

FORU OGASUNAREN KLASIKOAK
CLASICOS DE LA HACIENDA FORAL

Bildumaren zuzendariak:
Joseba Agirreazkuenaga eta José Gabriel Rubí

Directores de la Colección:
Joseba Agirreazkuenaga y José Gabriel Rubí

PABLO DE ALZOLA

Régimen administrativo antiguo y moderno de Vizcaya y Guipúzcoa

Introducción de
los Drs. Susana Serrano Abad y Rafael López Atxurra

Foru Ogasunaren Klasikoak
Clásicos de la Hacienda Foral

7



Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

eman ta zabal ezazu



Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORANEA
GAUR EGUNGO HISTORIAREN SAILA

Bilbao
2008

ALZOLA Y MINONDO, Pablo de

El régimen económico-administrativo antiguo y moderno de Vizcaya y Guipúzcoa / Introducción de Susana Serrano Abad y Rafael López Atxurra. -- Bilbao : Bizkaiko Foru Aldundia. Ogasun eta Finantza Saila = Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Hacienda y Finanzas; Historia Garaikidearen Departamentua EHU = Departamento de Historia Contemporánea UPV, 2008.-- LXII, 435 p. -- (Clásicos de la Hacienda Foral = Foru Ogasunaren Clásikoak ; 7)

Introducción en castellano y euskara. -- Reproducción facsímil de la publicación en: Bilbao : Casa de Misericordia, 1910.

DL- BI-3498-08. — ISBN 978-847752-289-8

1. País Vasco - Administración pública - S. XVII-XIX. 2. País Vasco - Historia. - S. XVII-XIX. 3. País Vasco - Hacienda Pública. - S. XVII-XIX I. Serrano Abad, Susana II. Lopez Atxurra, Rafael III. Bizkaia, Diputación Foral IV. Departamento de Historia Contemporánea. UPV V. Serie

CDU: 336.1:352

Editor: Eduardo J. Alonso Olea

Fotocomposición: Ikur, S.A.
Muros de San Pedro, 4, lonja - 48007 Bilbao

Impresión: Baster, S.L.L.
Polígono Atxukarro, nº 2 - 48480 Arrigorriaga

ISBN: 978-847752-289-8
Depósito Legal: BI-3498-08

INDICE GENERAL

Hitzaurrea	IX
Prólogo	XI
Introducción	XIII
Pablo Alzola, un perfil biográfico. Dra. Susana Serrano Abad ...	XIII
El alcalde (1877-1879)	XXII
El Presidente de la Diputación (1886-1890)	XXXII
El parlamentario (1899, 1907-1910)	XXXVII
Obras	XXXIX
Pablo de Alzola. Un hombre de acción abierto al mundo.	
<i>Dr. Rafael López Atxurra</i>	XLV
Contextos de vida	XLV
Preocupaciones intelectuales	XLVI
Contexto historiográfico	XLVII
Preocupaciones contemporáneas	L
a) La revisión del Concierto Económico en 1906	LI
b) Los debates sobre el sistema tributario más adecuado	LII
c) El proyecto de ley de régimen local y la función de tutela .	LVII
d) La proximidad al periodo electoral de las Cámaras legislati- vas y la defensa de los postulados de los conservadores vas- cos	LIX
Bibliografía	LX

PABLO DE ALZOLA. Régimen administrativo antiguo y moderno de Vizcaya y Guipúzcoa

Prólogo	1
Introducción	5
Consideraciones preliminares	5
Las divisiones políticas	7
Polémicas suscitadas	11

La autonomía administrativa	14
El sistema tributario	17
Capítulo I. Las Juntas Generales de Guipúzcoa y la Diputación Foral	24
Las Juntas y reformas para organizar la Diputación	24
Fueros, privilegios, exenciones y tributos	27
Contribuciones de la Provincia	31
Aprobación de las cuentas	35
Carreteras provinciales	38
Capítulo II. Gobierno Municipal de Guipúzcoa	43
Antigua organización de los ayuntamientos	43
Requisitos exigidos para girar los repartimientos	47
Las sisas	49
Censura de las cuentas municipales	54
Calzadas, caminos y puentes	57
Puertos, ferias y mercados.—Beneficencia	61
Capítulo III. El Señorío de Vizcaya	64
Fueros y facultades políticas	64
El Regimiento General y la Diputación	69
Repartimientos y cuentas del Señorío	71
Arbitrios Señoriales	78
La Hacienda de Vizcaya y reforma del sistema tributario	85
Construcción de carreteras	95
Capítulo IV. Los pueblos de Vizcaya	102
Constitución de los municipios	102
La villa de Bilbao	105
Rentas y arbitrios de las otras villas y de la ciudad de Orduña	114
Anteiglesias y concejos	124
Caminos y carreteras	134
Las funciones de tutela	139
Capítulo V. Crisis del Régimen Foral	151
Tendencias niveladoras del tiempo de Fernando VII	151
Conflictos surgidos al implantarse el sistema constitucional	157
Ampliación de la autonomía administrativa	161
Revolución de septiembre de 1868	170
Régimen tributario desde el año 1830 á 1876	173
Capítulo VI. Abolición de los Fueros políticos	182
Preliminares de la derogación	182
La ley de 21 de julio de 1876	189
Período de transición	194
Paralelo entre las Provincias Vascongadas y Navarra	200
Capítulo VII. Los Concierdos Económicos	209
Disposiciones preparatorias	209
Primer Concierto, de 1878	213
Legislación complementaria	218
Estudios para el Segundo Concierto	222
Innovaciones introducidas en el Concierto de 1887	227

Capítulo VIII. Los Conciertos Económicos (continuación)	240
Contribuciones é impuestos existentes en 1890	240
Tercer Concierto, de 1894	244
Prolegómenos de la renovación	250
Cuarto Concierto del año 1906	255
Autonomía de las Diputaciones Vascongadas	261
La tutela sobre los Ayuntamientos	264
Capítulo IX. Proyecto de Ley de Régimen Local	273
Reforma de la ley electoral	273
Innovaciones principales del Proyecto de Administración local	276
Trabajos realizados para mejorar el proyecto	281
Debate de la Diputación de Vizcaya sobre el sistema tributario	288
Asamblea de los Ayuntamientos	292
Gestiones realizadas por las Diputaciones	297
La autonomía municipal	302
Capítulo X. Comparación entre los sistemas económico-administrativos de Antaño y Ogaño	311
Autonomía política de las Juntas Generales y de sus Cuerpos delegados	311
Facultades económico-administrativas de las Corporaciones forales y de sus sucesoras las Diputaciones Provinciales	315
La tutela sobre los Ayuntamientos durante el régimen absoluto y en el sistema constitucional	322
Carácter de las derramas foguerales	328
Resumen tributario hasta el año 1830	331
Contribuciones é impuestos posteriores á 1830	338
Capítulo XI. La cuestión vascongada	348
Reintegración administrativa	348
Abolición de los Fueros de Aragón, Valencia y Cataluña	351
Hostilidad contra el País Vasco-Navarro. Primera guerra civil	357
La última guerra civil y los tradicionalistas	364
Los nacionalistas	372
Los Partidos políticos y los Fueros Vascongados	383
La bandera de la restauración foral	390
Apéndices	403
Apéndice N.º 1	405
Apéndice N.º 2	415
Apéndice N.º 3	417
Apéndice N.º 4	421
Apéndice N.º 5	422
Índice	423
Erratas principales	427

Hitzaurrea

Foru Ogasunaren Klasikoak bildumako zenbaki berria aurkezten dugu. Bilduma horretan, 1997tik hona, Ogasun eta Finantza Sailak Euskal Herriko Unibertsitatea-rekin batera egin ditu argitalpenak.

Klasiko terminoa, besteak beste, edozein arte edo zientzian imitatu beharreko eredutzat hartzen den autore edo obra bati eransten badiogu, jarraian datozen orrietan klasiko bat daukagu, zalantzarik gabe. Klasiko bat, alde batetik, autoreari dago-kionez, Pablo de Alzola. Ingeniari entzutetsua izan zen, eta, horrez gain, politikari urte asko eskaini zizkion. Klasikoa da, beste alde batetik, imitatzeko eredu bezala; izan ere, une hartako arazo baten aurrean (kontribuzio zuzenari buruzko eztabaida) autoreak jatorrizko agirieta jo zuen, jarrera baten eta bestearen oinarri historikoak egiaztatzeko.

Iragan foralaren eta itunduaren erreferentzia-liburuetako bat den arren, argi ikusten da bere aldian kokapen zehatza behar duen obra dela. Horrela, hobeto ulertzen dira Alzolak, une hartan iritziei oinarria emateko helburuarekin, bere garaiko errealitate ekonomikoa eta administraziokoa aztertzeko darabiltzan moduak. Horregatik, espezialista bik, Susana Serrano eta Rafael Lopez doktoreek, jarri dituzte testuinguruan, hurrenez hurren, pertsona eta obra, biak hobeto ulertzeko.

Gure ustez, Itunari buruzko libururik ezagunenetakoa izateak ez du hausnarketa, Alzolaren obraren berrargitalpen kritikoa, eragozten, bere autorearena eta aldiarena. Izatez, adi dagoen irakurleak antzeko eztabaidak ikusiko ditu XX. eta XXI. mendeen hasieran. Agian ez bere termino zehatzetan baina bai inplizituki, zalantzarik gabe. Posible al da aldundiek zerga-sistema desberdina izatea Euskal Autonomia Erkidegoan eta Estatuan? Desberdintasun horiek posible badira, zein puntutara arte izan daitezke desberdin?

Halaber, zalantzarik gabeko interesa duten ezaugarriak ikusi ahal izango dira, eta, zergatik ez esan, ale honetako orrialdeen gaurkotasuna ere bai, nahiz eta orain dela ia ehun urte idatziak izan. Azken batean, foru ogasunak egote hutsak –beneta-

koak ez badira–, nondik datozen hausnartzera eramán behar gaitu, nora doazen jakiteko.

Foru Ogasunaren Klasikoak bildumako zazpigarren titulu hau puntu eta jarraia da. Izan ere, Ekonomi Itunaren eta Foru Ogasunen Dokumentazio Zentroan egin den lehenengoa da, Euskal Herriko Unibertsitatearekin eta bertako Historia Garaikidea Sailarekin lankidetzan. Espero dugu ibilbide berri honetan beste ale batzuk aurkeztu ahal izatea. Horrela, Itunaren elementu guztiak hedatu eta jakinarazteko helburuari ekingo diogu, ez espezialisten artean bakarrik, baita herritar guztien artean ere.

José María Iruarrizaga Artaraz
Bizkaiko Ogasun eta Finantzen foru diputatua

Prólogo

Presentamos un nuevo número de la serie de Clásicos de la Hacienda Foral, que desde 1997 ha venido publicando el Departamento de Hacienda y Finanzas en colaboración con la Universidad del País Vasco.

Si el término clásico, entre otras cosas, es añadido a un autor u obra que se tiene por modelo digno de imitación en cualquier arte o ciencia, en las páginas que siguen encontraremos sin duda un clásico. Un clásico tanto por la referencia al autor, Pablo de Alzola, prestigioso ingeniero pero también con una larga vida dedicada a la política y un clásico como modelo de imitación en el sentido en que ante un problema del momento (debate sobre la contribución directa) el autor acudió a las fuentes documentales originales para comprobar los fundamentos históricos de una y otra postura.

Aunque sea uno de los libros de referencia respecto al pasado foral y pasado concertado no deja de ser evidente que fue –y es– una obra que requiere un encaje preciso en su tiempo, para entender mejor los modos y maneras que utiliza Alzola para analizar, con la intención de fundamentar opinión en su momento, la realidad económica y administrativa que le tocó vivir. Es por ello que dos especialistas, la Dra. Susana Serrano y el Dr. Rafael López, se han encargado de contextualizar, respectivamente, a la persona y a la obra para así mejor entender a uno y a la otra.

El hecho de que sea uno de los libros más conocidos sobre el Concierto no creemos que impida una reflexión, una redición crítica de la obra de Alzola, de su autor y de su tiempo. De hecho, un lector atento podrá ver debates parecidos a comienzos del XX y del XXI, quizás no en sus términos exactos pero sí sin duda en su trasunto. ¿Pueden las Diputaciones mantener un sistema tributario distinto en el País Vasco que en el resto del Estado? Si estas diferencias son posibles ¿hasta dónde pueden llegar a serlo?

Así mismo se podrán ver rasgos de indudable interés y, por qué no decirlo, actualidad en las páginas de este volumen aunque fueran escritas hace casi cien años por-

que, en definitiva, la simple existencia de unas Haciendas Forales, si lo son de verdad, nos tiene que llevar a la reflexión de donde vienen para saber hacia donde van.

Este séptimo título de la colección de Clásicos de la Hacienda Foral marca un punto y seguido puesto que es el primero que se lleva a cabo desde el Centro de Documentación del Concierto Económico y de las Haciendas Forales, constituido en colaboración con la Universidad del País Vasco y su Departamento de Historia Contemporánea. Confiamos en que en esta nueva andadura podamos presentar otros volúmenes con el objetivo de divulgar y dar a conocer todos los elementos del Concierto no sólo a los especialistas sino también a todos los ciudadanos.

José María Iruarrizaga Artaraz
Diputado Foral de Hacienda y Finanzas de Bizkaia

Pablo Alzola, un perfil biográfico

Dra. Susana Serrano Abad



Pablo Alzola fue ingeniero, urbanista, gestor, político, “lobbysta”, escritor, conferenciante, ... amplio retrato, difícil de resumir. No obstante, tres etapas marcan su trayectoria vital, la de Alzola alcalde, la del diputado provincial y la del parlamentario, y tras él no sólo encontramos al político o al gestor, sino las múltiples realidades que construyen al hombre: el alcalde de Bilbao (1877-1879) o el joven urbanista que proyecta la ciudad moderna, su espacio físico, sus infraestructuras y equipamientos, que plantea también la renovación de su componente social; el diputado provincial (1886-1890) que, ya en la cuarentena de su trayectoria vital, gestiona ferrocarriles y carreteras, planifica la sanidad y la beneficencia, contribuye a la institucionalización del régimen fiscal y administrativo vasco a través del Concierto económico, y el parlamentario (1899, 1907-1910), hombre ya de edad y experiencia acumulada, que dirige órganos de decisión económica del país, obras públicas y plantea reformas legislativas. Contamos con la *Reseña biográfica* escrita por el propio Alzola y numerosas investigaciones sobre su vida y obra, pero aún así esta fuente de investigación y análisis no se agota, como muestran las reediciones que de sus publicaciones continúan generándose en la actualidad.

Pablo Alzola nació en San Sebastián el 17 de junio de 1841. Sus padres eran M^a Ignacia Minondo Lecea de Zalduendo, natural de Goizueta (Navarra), e Ignacio Alzola Elgarretza, comerciante natural de Zumarraga (Gipuzkoa), de donde fue alcalde, y con negocios en la industria textil de Bergara (Gipuzkoa). El matrimonio, cuyo enlace se había celebrado en Irun en 1837, tuvo otros siete hijos: Benito (San Sebastián, b. 23.03.1840 / Bilbao, 11.12.1907), María de la Natividad (San Sebastián, b. 9.09.1842), María Marcelina (San Sebastián, b. 28.04.1844), María Asunción (Zumarraga, b. 15.08.1845), Manuel María (Zumarraga, b. 18.06.1847), Domingo (Zumarraga, b. 20.12.1848), oficial de

artillería, y María Guadalupe (Zumarraga, b. 14.12.1850). Benito Alzola fue un destacado ingeniero naval, General de Ingenieros de la Armada, que mereció la distinción de Caballero Gran Cruz del Mérito Naval y de San Hermenegildo. Dos obras suyas de interés: *Estudio relativo a los recursos que la Industria Nacional dispone* (Madrid, 1886), que daba cuenta del declive de la construcción naval en España, y *Las Primas a la Construcción Naval y a la Navegación* (Bilbao, 1894), en donde manifestaba la necesidad de impulsar dicha industria mediante una legislación eficaz que estimulase la iniciativa privada; publicada ésta última poco después de ejercer de inspector y Director gerente de *Astilleros del Nervión* (1892). Fue también Inspector de Ingenieros Navales (1895) y miembro del Consejo de Administración de *Hidroeléctrica Ibérica* (1902).

Contrajo matrimonio, el 20 de agosto de 1873, con María Mercedes González de Castejón Torre Lequerica [Durango (Bizkaia), 24.09.1853 / 1915], hija de Adelaida Torre Lequerica Uribarri (Bilbao, 1821 / Durango, 1920) y de Luis González de Castejón Gil Delgado (1800 / 1875), militar liberal, miembro de una antigua casa castellana ennoblecida con varios títulos. Su esposa, por tanto, era sobrina Gregorio González de Castejón, V Marqués de Fuerte Gollano (1845), y prima de Maravillas González de Castejón Gómez de la Serna¹, Marquesa de Berna, Dama de S. M. la Reina (1864) y esposa en segundas nupcias de José Antonio de Azlor de Aragón Fernández de Córdoba, Conde del Real, parlamentario² y Senador por derecho propio (1865 y 1884).

El matrimonio González de Castejón-Torre Lequerica, cuyo enlace tuvo lugar en 1852, tuvo otros tres hijos: Adelaida, Dama de S. M. la Reina (1917) y esposa de Juan Gurtubay Meaza, banquero y hombre de negocios -cofundador de *Altos Hornos de Vizcaya-*, que casó en segundas nupcias con Francisco de Asís Ruiz de Arana (Madrid, 13.03.1863), XIII Marqués de Velada, Grande de España, gentilhombre de cámara con ejercicio y servidumbre; Luis, que no tuvo sucesión, y Blanca, nacida en 1859 y casada con Benito Alzola Minondo. El hijo de éstos, Carlos Alzola González de Castejón casó con Asunción de la Sota Aburto, hija del industrial e empresario Ramón de la Sota Llano, y Blanca Alzola González de Castejón con su primo Juan Gurtubay González de Castejón,

¹ Su hermano José María, Marqués de Belamazán (1856), heredó el título paterno, siendo desde 1867 el VI Marqués de Fuerte Gollano.

² José Antonio de Aragón fue Diputado a Cortes por el distrito navarro de Aoiz en 1853 y por el de Tolosa (Gipuzkoa) en 1863 y, asimismo, Senador por Logroño (1877 y 1879) y por Gipuzkoa (1883). Ver AGIRREAZKUENAGA, J., SERRANO, S., URQUIJO, J. R. y URQUIJO, M., *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, Parlamento Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1993, p. 209-211, también *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios de Vasconia (1876-1939)*, Parlamento Vasco/Eusko Legebiltzarra, Vitoria-Gasteiz, 2007, vol. I, pp. 565-568.

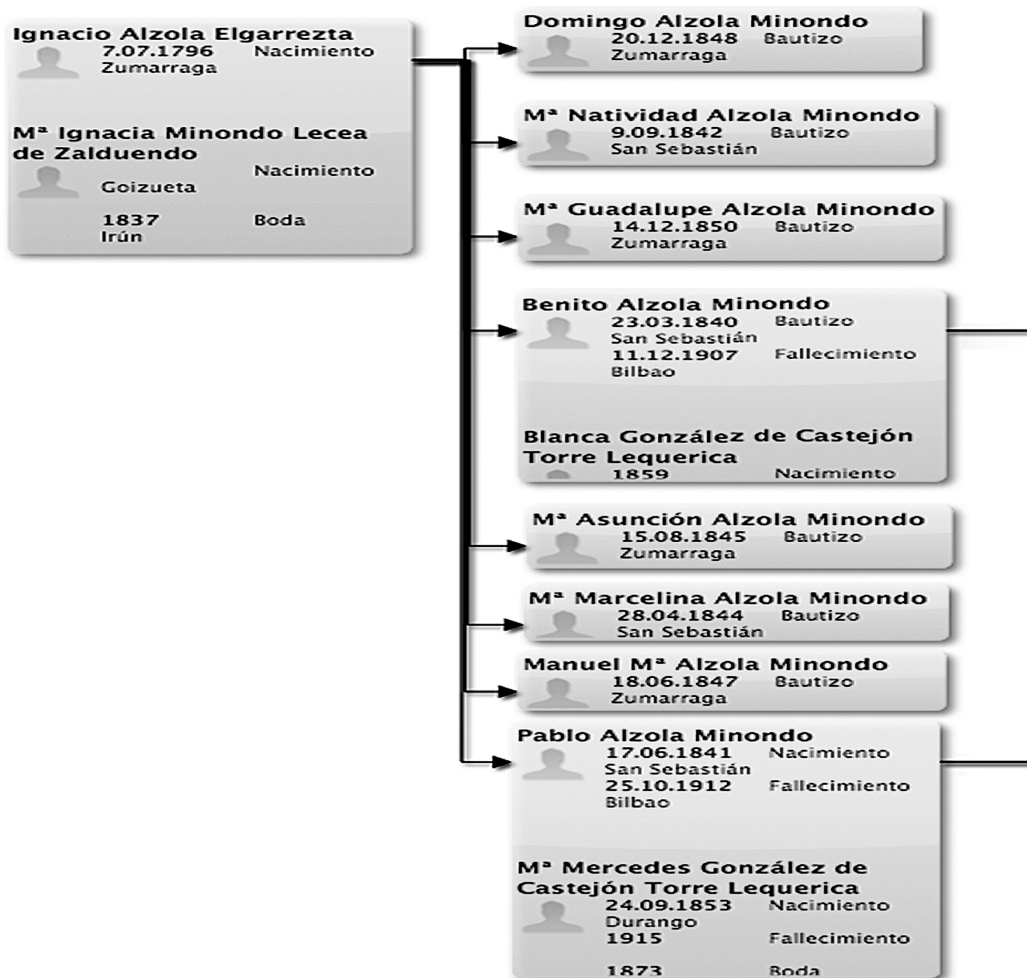
Diputado por Talavera de la Reina en 1907. Ésta última obtuvo en 1920 el Marquesado de Yurreta y Gamboa por sus obras de beneficencia. María del Rosario Gurtubay González de Castejón casó con Alfonso Silva Fernández de Ixar Portugal, XVII Duque de Híjar, y la hija de ambos, de nombre como su madre, contrajo matrimonio en 1920 con Jacobo Fitz James Stuart Falco, IX Duque de Berwick y XVII Duque de Alba, de quienes es descendiente Cayetana (Madrid, 28.03.1926), XVIII Duquesa de Alba.

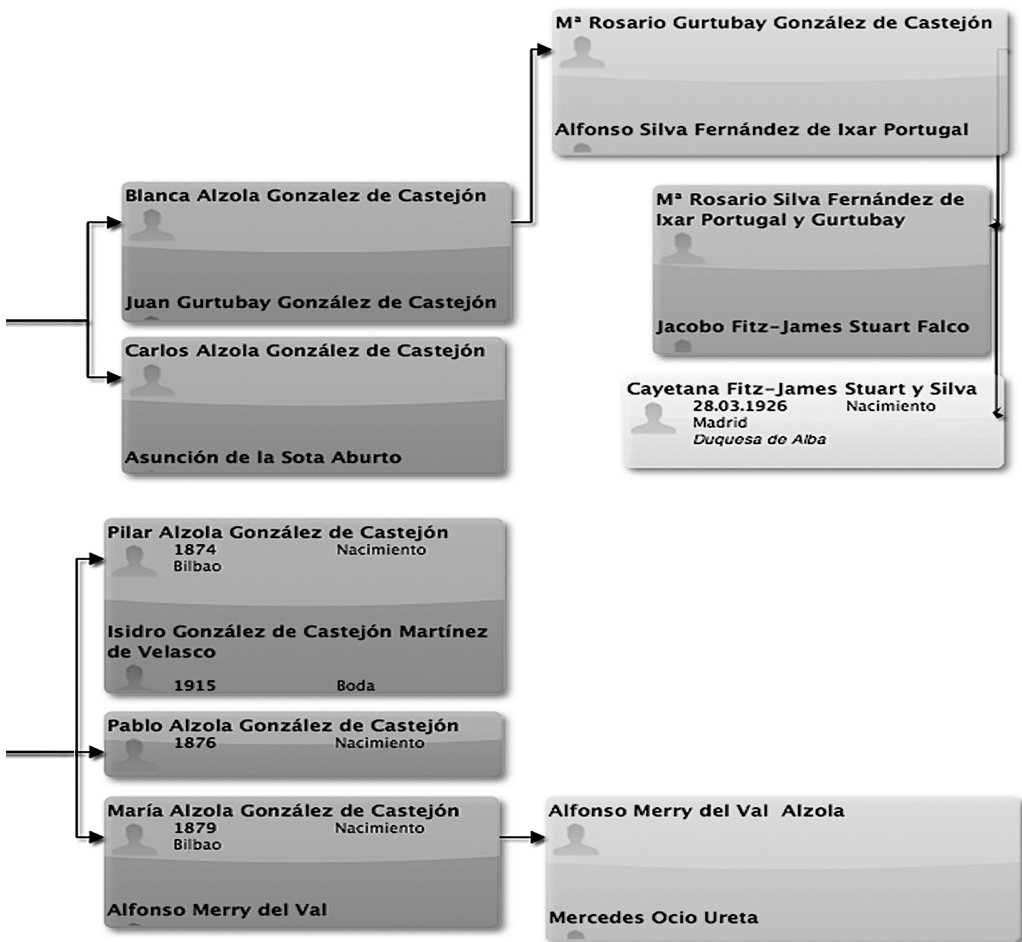
Pablo Alzola y María Mercedes González de Castejón tuvieron tres hijos: Pilar (Bilbao, 1874), que casó en 1915 con su primo Isidro González de Castejón Martínez de Velasco, Marqués de Fuerte Gollano; Pablo (1876) y María (Bilbao, 1879), esposa de Alfonso Merry del Val Zulueta, I Marqués de Merry del Val, Secretario y profesor de inglés de Alfonso XIII, y embajador en Londres (1913-1931). En Bilbao, el matrimonio residió inicialmente en la calle Santa María, trasladándose luego a una de las principales arterias residenciales de la villa, el Campo Volantín, lugar escogido por la burguesía bilbaína tras la anexión de estos terrenos en 1870. En dicha calle, se levantaban también las viviendas de los hermanos Ibarra, Juan María y Gabriel, así como de Cosme Zubiría.

Tras estudiar en el Real Seminario de Bergara los cursos académicos de 1850 a 1852, a la edad de 16 años, Pablo Alzola ingresó en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid. En 1861 fue nombrado ingeniero aspirante y formó parte de una comisión de estudio de las obras de la Real Compañía de Canalización del Ebro. Dos años más tarde, se graduó con unas calificaciones que le dispensaron el sexto puesto de una promoción de veintinueve alumnos, entre los que se encontraban Evaristo Churrua y Francisco Lizarraga.

Inició su carrera profesional en Málaga, donde realizó prácticas en la carretera en construcción de Cádiz a Málaga, para posteriormente encargarse del proyecto y la construcción del puente sobre el río Guadalhorce, inaugurado el 4 de abril de 1869. Ya siendo ingeniero primero, fue destinado a la Jefatura de las Provincias Vascongadas, tomando posesión el 24 de mayo de aquel mismo año. Tuvo a su cargo la inspección de las obras realizadas por la Diputación Foral de Bizkaia, como fue el caso de los cargaderos de mineral radicados en Triano, y actuó también como Capitán conservador de la ría de Bilbao. Realizó entonces un estudio sobre la navegabilidad de dicho curso fluvial, solicitado por la Junta de Comercio de Bilbao. Pese a no verse materializado, el anteproyecto sirvió de base para las futuras obras de construcción de los muelles de la margen izquierda y la reforma de la curva de Elorrieta, así como para la solicitud de creación de la Junta de Obras del Puerto.

En agosto de 1871 fue nombrado jefe de Obras Públicas de Palencia, pero no tomó posesión del cargo, permaneció en la capital bilbaína como profesional libre y participó en diversas empresas. El proyecto de Ensanche de Bilbao y la construcción de varios ferrocarriles, como el minero Orconera-Luchana, centra-





ron su actividad. Tras la ampliación de límites jurisdiccionales de Bilbao en 1870, a costa de las anteiglesias de Abando y Begoña, fue precisa la elaboración de un Plan de Ensanche para la villa. Presentado el 1 de agosto de 1873 por los ingenieros Pablo Alzola y Ernesto Hoffmeyer y el arquitecto Severino Achúcarro, el proyecto se vio paralizado a causa de la guerra carlista, en la que participó con las armas el propio Pablo Alzola; fue uno de los defensores de Bilbao alistado en los Auxiliares y condecorado con la Medalla del Sitio. Definitivamente el Plan de Ensanche fue aprobado en 1876.

Tras la contienda, se levantó el puente de San Antón, proyectado por Alzola en colaboración con E. Hoffmeyer. Y, más tarde, fue también obra suya el puente-pasarela de San Francisco (1881), cuya construcción dirigió personalmente. En esta época, asumió asimismo proyectos urbanísticos y ferroviarios. Tomó parte en la urbanización del nuevo Ensanche, construyendo un grupo de chalets en el Campo Volantín y otras edificaciones en Albia. Fue además consejero y gerente de la sociedad inmobiliaria *La Perla*, empresa de carácter familiar constituida para explotar solares en dicha zona del Ensanche bilbaíno (Mazarredo, Heros y Lersundi). Dirigió las obras del ferrocarril de Bilbao a Portugalete y desempeñó el cargo de director gerente de dicha compañía (1884); realizó el proyecto del ferrocarril Amorebieta a Gernika y Luno, ramal del Bilbao-Durango; ideó también el ferrocarril que uniría Zumarraga y Zumaia, y fue vocal del ferrocarril Bilbao-Las Arenas.

La banca y la moderna siderurgia contaron asimismo con la iniciativa de Pablo Alzola, que asumió cargos directivos en emblemáticas firmas financieras e industriales. Fue consejero del Banco de Bilbao e igualmente de *Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao* (1894) y de la sociedad *Construcciones Metálicas*, así como vocal del Consejo de Administración de la nueva *Altos Hornos de Vizcaya* (1902). Aunque esporádicamente, intervino también en Bolsa, comerciando preferentemente con valores locales. Figuró asimismo entre los suscriptores de Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas.

A su profesión y participación en negocios diversos, sumó la gestión en las altas esferas de la política y administración local, provincial y estatal. Fue Alcalde de Bilbao en 1877-79; Diputado provincial por dos bienios consecutivos a partir de 1886, ocupando la Presidencia de la Diputación vizcaína durante esos años; Diputado a Cortes por Boltaña (Huesca) en 1899; Director general de Obras Públicas en 1900, en el Gobierno conservador de Silvela, y Senador por Bizkaia en la legislatura de 1907 a 1910.

Tras su paso por la Diputación vizcaína, los ejes centrales de la actividad que desplegó Pablo Alzola fueron la política arancelaria y marítima del Estado, destacando su vinculación a importantes órganos de decisión económica. En 1893 tomó parte en el meeting proteccionista que reunió a miembros destacados del capitalismo catalán y vasco. Un año después, constituida la Liga Vizcaína de

Productores, ingresaba como miembro de la Junta directiva, alcanzando la presidencia de la misma en 1899 y, de nuevo, de 1902 a 1905. Liga Vizcaína de Productores que, por tanto, comenzaba su andadura con Alzola como representante; se implicaba en la caída del gobierno de Sagasta y la vuelta de Cánovas, con lo cual se evitaba el peligro de los tratados de comercio, y tomaba parte también en la reforma arancelaria de Cuba y Puerto Rico³.

En 1895 fue nombrado por el Ministro de Hacienda vocal del Consejo de Aduanas y Aranceles, año en que también recaía en él el nombramiento de primer vicepresidente de la Liga Nacional de Productores. Acentuó entonces su defensa de la industria nacional, que había de producir elaborados y no exportar materias primas con objeto de evitar el empobrecimiento del país. Tras la disolución del Consejo de Aduanas en 1898, fue designado vocal de su sustituta, la Junta de Aranceles y Valoraciones. Rechazó por esos años el cargo de vocal del Patronato de la Escuela de Ingenieros de Bilbao, en cuya creación participó activamente. Y entre las dos presidencias de la Liga Vizcaína de Productores, la de la Cámara de Comercio durante el trienio 1900-1902, funciones desde las que impulsó diversas mejoras del puerto de Bilbao. Desde 1902 fue vocal de la Junta Directiva de la Liga Marítima Española, que preparó un Proyecto de Ley de fomento de la Marina Mercante, y presidente de las Comisiones de Bases, de Clasificación y de Valoraciones de la Junta de Aranceles de 1904 a 1906.

Hombre polifacético, dejó también su huella en el mundo periodístico, científico y cultural de la época. Colaboró en las publicaciones *El Día* (Madrid), *Nuestro Tiempo*, *Vasconia*, *Revista Vizcaya*, *Revista Mercurio*, *Revista Euskal-Erria*, *Revista Contemporánea*, *Revista Irurac-bat*, *Novedades* y *La España Moderna*, entre otras. Fue Académico de la Historia, de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de las Ciencias Morales y Políticas, socio del Centro de Artes Decorativas de Barcelona, socio de mérito de la *Sociedad Vascongada de Amigos del País*, vocal de la Comisión de Monumentos de Vizcaya, presidente de la *Sociedad Bilbaína* (1892-93) y socio de *El Sitio*.

Propietario de terrenos e inmuebles, ya a sus treinta y pocos años de edad Pablo Alzola figuraba entre los “capitalistas” bilbaínos, con un capital estimado en un millón de reales (250.000 pts.), relación que entonces encabezaban, con un capital individual de 12 millones de reales, el Banco de Bilbao, Juan Echevarría La Llana y Casilda Iturrizar, viuda de Tomás José Epalza. A su esposa María Mercedes González de Castejón, por herencia de su padre le había correspondido de la liquidación practicada en 1877: la casería “Besuen” del barrio

³ ALONSO OLEA, E., “Alzola Minondo, Pablo”, en *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios de Vasconia (1876-1939)*, Parlamento Vasco/Eusko Legebiltzarra, Vitoria-Gasteiz, 2007, vol. I, pp. 296-297.

Bernagoitia de Amorebieta, que constaba de monte y cinco heredades, conocidas como Lubarria, Erdico Soluac, Urtubarria, Echeaurria y Sagastia; la casa nº 43 de la calle Barrencalle de Durango; cuatro heredades y un monte en Tavira (Durango); la quinta parte proindiviso de la Casa-palacio de Castejón, situada en el barrio del Olmedal de Durango, con sus parques, jardines, huertas de recreo, glorietas, plazuela y terreno inculto; una casería y molino llamada Errotachu en Berriz, con sus pertenencias consistentes en las heredades llamadas Becosoluac y los montes Urdeiga-alde y Errotabarrialde.

Las propiedades urbanas de Alzola radicaban en Bilbao y San Sebastián, éstas donostiarras vinculadas a su familia paterna; las rurales, en Durango, Berriz y Iurreta, algunas de ellas procedentes de la familia de su esposa. En la villa de Bilbao, Pablo Alzola era dueño de la octava parte indivisa de un casa doble, señalada con el nº 4 entre las calles Ercilla y Henao⁴; de dos terrenos solares designados con los números 1 y 4 de la calle Huertas de la Villa⁵, que comprendían una superficie de 1.150 m², en uno de los cuales construyó una casa de pisos y, en el otro, con fachada al Campo Volantín, un hotel, como los que se levantaban ya en dicha calle; de un solar de la calle Alameda Recalde y Lersundi, el caserío Tellería, situado en el barrio de Zugastinovia, y la casería Artasamina, de la anteiglesia de Begoña. Tuvo asimismo terrenos en el Ensache, en la zona del Parque y la plaza San José, que permutó junto con otros copropietarios, como Churruca, con el Marqués de Olaso, por los radicados en la manzana que ocupa actualmente el Instituto Miguel de Unamuno y la Escuela de Estudios Empresariales de la Universidad del País Vasco en la calle Elcano. En San Sebastián, eran de su propiedad: las habitaciones tercera y cuarta, con dos porciones en el desván, en la casa nº 1 de la calle San Juan; las caserías “Luisenea”, “Echechuri” y “Pablonea”, situadas en el barrio de Loyola, y en jurisdicción de Alza, al pie del monte Ametzagaña, el caserío “Ochoqui” y sus pertenencias.

Además de estas propiedades del entorno de Bilbao y San Sebastián, estaba inscrita a su nombre una tercera parte, de las dos quintas partes proindiviso, de la Casa-palacio de Castejón (Durango), adquirida en 1900. Un año después compró el salto de agua del molino Oarganecoa con su presa, antépara y cauce en jurisdicción de Berriz. A éste, para su aprovechamiento, instaló luego una turbina, dinamo y sala de máquinas, y lo arrendó a la sociedad *Mendizabal y Here-*

⁴ Dicha casa había sido segregada de los terrenos del caserío “Echerre”, propiedad de Estanislao J. y Carmen Labayru Goicoechea por herencia de su madre, Bonifacia Goicoechea Lecea. Adquirió Pablo Alzola dicha octava parte por cesión que en 1880 le hizo Juan Gurtubay Meaza, copropietario del solar y con quien edificó la casa, al igual que Pedro Mazas Torre y Guillermo Maguregui Aransolo.

⁵ Compró dichos terrenos en 1889 a German Aguirre Bengoa, hijo del Alcalde de Bilbao Félix Aguirre Laurencín..

dia, que explotaba una fábrica de ferretería en Durango. Poseía también en dicha jurisdicción de Berriz un antiguo horno, un terreno de paso de la casa-molino, una faja de terreno de la heredad llamada Errotaondo y un terreno en el monte Urbitarte. En 1902, él y su esposa compraron al hermano de ésta, Luis González de Castejón, la casería de Goyuribasterrechea de Iurreta con sus tres heredades y monte, así como otras dos heredades en el término de Tellería.

En cuanto a los títulos y acciones, tenía depositados en el Banco de Bilbao los siguientes valores: 10 títulos de Deuda 4% interior (209.000 pts.), 7 títulos de Deuda 5% amortizable (30.500 pts.), 130 acciones de *Altos Hornos de Vizcaya* (65.000 pts.), 125 acciones de *Hidroeléctrica Ybérica* (112.500 pts.), 40 acciones de *Electra Industrial Española* (20.000 pts.), 50 acciones de la *Compañía del ferrocarril Santander-Bilbao* (25.000 pts.), 66 obligaciones de la *Compañía del ferrocarril del Norte de España* (33.000 pts.), 140 acciones de *Solares y Edificaciones La Perla* (140.000 pts.) y 40 acciones del Banco de Bilbao (20.000 pts.), valores que hacían un total de 655.000 pts. y le que producían una renta anual de 20.000 pts. en 1909.

Ideólogo de la nueva burguesía industrial, Pablo Alzola se convirtió en el líder intelectual del movimiento proteccionista vizcaíno. Impulsó activamente la paralización de los Tratados de Comercio en 1894 y, más tarde, medió en la elaboración de las Bases de la reforma arancelaria de 1906, de la que salió triunfante la industria siderometalúrgica vasca. Acabó por imponerse el proteccionismo en la política económica española, derivando hacia el nacionalismo e intervencionismo. Pablo Alzola alcanzó la vicepresidencia de la Junta de Protección a la Industria Nacional.

Vinculado a la política, ocupó la presidencia del Comité Liberal de Bilbao en 1883, en el cual estaba representada la burguesía bilbaína, proclive al liberalismo dinástico. Paz, progreso y desarrollo de la minería, de la industria y del comercio constituían la esencia del programa que defendían. Mostró luego una férrea adhesión al partido conservador, si bien gozó de un talante más flexible, manteniendo una cierta independencia en determinados aspectos, y un espíritu más abierto a las corrientes e influencias extranjeras, sinónimo de modernidad en la época. Conservador y reformista a la vez, como ha sido calificado, concebía que el progreso se alcanzaba desde el entendimiento de las clases sociales. En política vascongada, defendió los antiguos derechos que pervivían en *Euskaria*, como lo era el régimen tributario especial de dichos territorios.

Entre las numerosas distinciones y condecoraciones que recibió, destacar la de Caballero de la Gran Cruz y Comendador de número de la Orden de Isabel la Católica, Gentilhombre de Cámara de Su Majestad, con ejercicio (1887), Socio de Mérito del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, Socio honorario del Círculo de la Unión Industrial de Madrid y de Socio de la *Société des Lettres, Sciences et Arts de Niza*.

El alcalde (1877-1879)

Pablo Alzola era nombrado Alcalde de Bilbao por R. O. de 31 de marzo de 1877; un día después tomaba posesión de su cargo, formulando de forma clara y rotunda en su discurso inaugural el papel que había de jugar la corporación municipal y las líneas de actuación. Se abría una nueva etapa en la Alcaldía de la capital vizcaína, dado su objetivo expreso de dirigir un Ayuntamiento reformador. Reformador en un doble sentido: reformador en cuanto a las funciones propiamente administrativas que había de asumir la corporación local, huyendo del “yugo político” al que había estado sometida años atrás⁶, y reformador desde una perspectiva espacial, al plantear la construcción de un nuevo Bilbao, al que se habían sumado unos territorios anexionados y cuya área de influencia se extendía hasta El Abra, un Bilbao que estaba llamado a convertirse en una ciudad de primera fila, con un puerto de referencia en el norte de España. Pablo Alzola concebía ya la organización del espacio articulado por la ría y las funciones centrales de la ciudad y el puerto de Bilbao dentro del mismo. Pero era demasiado pronto para hablar de planificación sobre esta área que aún estaba por configurarse como una aglomeración urbana. Los planteamientos de un proyecto de organización territorial, de carácter comarcal, que incluía a Bilbao y su área de influencia, el eje de la ría, fueron asumidos más adelante por el Ayuntamiento de Bilbao, junto con la Diputación y la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, iniciándose el camino hacia la ordenación urbana de Bilbao y su área de influencia con la aprobación del Plan de Extensión Urbana de la Villa de Bilbao (1927-29), una vez consumadas las anexiones de Begoña, Deusto y Lutxana (Erandio) en 1925.

Éstos eran los objetivos que marcaba el Alcalde en el desarrollo de su gestión, que se iniciaba en los momentos críticos de la abolición del régimen foral y en que había que dar cumplimiento a las disposiciones derivadas de la Ley de 21 de julio de 1876. De ahí que la primera intervención de Alzola fue su participación en la Junta general extraordinaria que dio comienzo el 18 de abril de 1877, asistiendo como apoderado de Bilbao. Llevaba como consignas manifestar el profundo disgusto de la villa por el “anormal insólito sin justificación ni precedente” acto que dejó en suspenso el régimen foral; no mostrarse ni hostil ni contrario ni intransigente con los intereses de la nación ni con el Gobierno; salir de la reserva y hacerse oír de predominar en la Junta la idea de negarse a tratar o entender sobre las cuestiones que dimanaban de la Ley de 21 de julio de

⁶ SERRANO, S., “Alzola Minondo, Pablo”, en AGIRREAZKUENAGA, J. (dir.), *Bilbao desde sus alcaldes: diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal, en tiempos de revolución liberal e industria Vol. I 1836-1901*, Ayuntamiento de Bilbao, Bilbao, 2002, p. 500.

1876, oponiéndose a una nueva actitud intransigente y peligrosa e inspirándose en el espíritu que predominaba en la villa, en sus tradiciones, en la situación especial en que se hallaba, en los intereses comerciales que representaba y en las desventajas que pudieran acarrearle.

En aquella Junta quedó constatado su voto particular y el de Julián Galarza, apoderado de Natxitua, como individuos de la comisión que había de tratar el asunto relativo a la suspensión foral. Consideraron que el dictamen al que se había llegado en Junta había sido fruto de la imposición, con un proceder violento. Mientras la mayoría de la comisión había aprobado la ratificación del acuerdo de 4 de octubre, el Cuerpo general del Señorío estimaba ya agotados los medios legales para el cumplimiento de dicho acuerdo. Ambos reclamaron una solución conciliadora para emprender negociaciones con el Gobierno en base a la Ley de 25 de octubre de 1839, yendo con Álava y Gipuzkoa y estableciendo como regla para las negociaciones el ofrecimiento de servicios permanentes en hombres y en dinero.

Durante el año en curso se sucedieron los decretos y las disposiciones dirigidas a equiparar la administración de las provincias vascas al resto de España. Con objeto de adoptar, de común acuerdo, una línea de conducta a seguir frente al Gobierno, se mantuvo una estrecha relación con la Diputación y los ayuntamientos de las restantes capitales vascas. El empadronamiento para proveerse de cédulas personales, el alistamiento de mozos, el impuesto de la sal, la prohibición de imponer recargo municipal, como derechos de consumo, a los artículos coloniales, la formación de un censo industrial y el impuesto directo sobre los empleados municipales fueron motivo de réplica y reivindicación al Gobierno ante la nueva situación impuesta. El propio Alzola tramitaría alguna de estas cuestiones personalmente en Madrid con el presidente del Consejo de Ministros. Máxima tensión suscitó la formación de quintas y la entrega del cupo de mozos al ejército, no sólo entre el vecindario, sino también entre la institución provincial y la corporación municipal. El Gobernador anunciaba en junio de 1877 la rectificación de las listas de alistamiento. La Diputación pedía colaboración debido al cupo excesivo asignado a la villa por irregularidades cometidas en la formación de listas en perjuicio de los mozos bilbaínos y de sus familias. A continuación el Gobierno redujo el cupo de hombres para el ejército activo, de 903 a 694, autorizando a Diputación y Ayuntamientos a disponer de arbitrios y recursos para la redención o sustitución de los mozos, quienes a su vez habían de contribuir en proporción a sus medios económicos. Quedó fijada la contribución de un tercio por la Diputación para la redención de mozos y en dos tercios los Ayuntamientos, que arbitrarían los recursos necesarios. El Ayuntamiento de Bilbao optó por el procedimiento de la suscripción pública, libre y voluntaria, aportando 60.000 pts. El 23 de junio Pablo Alzola se dirigía al vecindario con motivo del alistamiento de mozos, su alocución fue desaprobada por la Diputación,

que hizo patente su superior autoridad ante la corporación local y se lamentó del escaso resultado de los medios empleados por el Ayuntamiento. Finalmente, Bilbao no cumplió en la entrega de cupos acordada por el Gobierno, fundando sus excusas en el desproporcionado cupo que le había correspondido, en las anomalías detectadas en las listas y rectificaciones y en la propia incredulidad del vecindario a que realmente se efectuase la entrega del cupo. De las conversaciones del Alcalde en la capital madrileña, resultó que no se exigirían responsabilidades y que se trataría de buscar hombres para el cupo. Un año después Pablo Alzola manifestaba que por “muy doloroso que fuese y aunque repugne a los sentimientos vascongados” debía de obedecerse y proceder a un nuevo alistamiento, pero sin incurrir en los errores y las faltas del pasado ejercicio.

Respecto a las actuaciones que emprendió la corporación municipal estuvieron marcadas fundamentalmente por los efectos derivados de la última guerra carlista, las anexionaciones parciales de Abando y Begoña y el proyecto de modernización de la capital vizcaína, lo cual exigió un amplio desarrollo de infraestructuras y equipamientos, la mejora de la higiene, salud y seguridad pública y la puesta en marcha del Plan de Ensache. En el capítulo de las infraestructuras, jugaron un papel protagonista los enlaces entre el casco antiguo y Abando a fin de reforzar la unidad con la nueva población, las comunicaciones ferroviarias y el abastecimiento de aguas. En mayo de 1879 era aprobado por el Gobernador el derribo del puente de San Antón, dañado durante la contienda, al que sustituiría el proyectado por el propio Alzola y E. Hoffmeyer, obras que incluían el arreglo de los muelles colindantes. Dicha actuación formaba parte de un plan general de arreglo de la zona marítima de la ría que venía desarrollándose con anterioridad, pero ésta fue la ocasión propicia para su impulso. Como también lo fue para sustituir el inseguro puente colgante de San Francisco por una pasarela de hierro, más adecuada al volumen de tráfico que se había alcanzado, proyecto también de Pablo Alzola. Las conexiones externas de Bilbao fueron impulsadas por el Ayuntamiento mediante la aprobación del futuro ferrocarril que enlazaría con Durango, acordándose una subvención de 100.000 pts. en terrenos y en metálico. El abastecimiento de aguas a las zonas anexionadas dio lugar a un detallado informe de la comisión de Fomento (22.11.1877), en el que se entendía que el problema derivaba no del caudal, sino de la poca presión del agua de la Alberca para surtir a la población anexionada. Rechazada, por tanto, la traída de agua de otros manantiales, se propuso tomarla de la ría, pero dándole más presión al traerla de un lugar más alejado ó elevándola con máquinas. Convenía, en consecuencia, construir un depósito en Miraflores y establecer una cañería maestra que siguiese desde los Caños por Atxuri hasta San Francisco, concluyendo en la plaza de Zabálburu y de ahí empalmar con una segunda cañería que siguiese por la estación hasta el puente del Arenal, comunicando con la ya existente. De esta manera, se abastecía a San Francisco y Abando, zonas con

deficiencias. Sin embargo, no se tuvo en cuenta por los miembros de la comisión municipal el aumento de la población bilbaína por encima de las expectativas contempladas en el Plan de Ensanche, plan que sirvió de base para establecer la futuras necesidades de agua. Los cálculos fueron realizados en base a una población estimada de 55.000 habitantes que, en 50 años, alcanzaría los 66.000, previsiones que en breve resultarían inservibles dado el espectacular crecimiento de Bilbao, que ya en 1900 alcanzaba los 83.306 habitantes y en 1930, con las nuevas anexiones, 161.987.

La mejora y ampliación de los equipamientos de Bilbao fue impulsada desde dos frentes, el de la instrucción pública, sin olvido de las clases artesanas, en el cual hizo especial hincapié Alzola por tratarse de un sector de especial aptitud en Bizkaia, y el de la construcción de edificios públicos para atender diversos ramos. De ahí que las iniciativas planteadas se dirigieron hacia la creación de centros educativos: dos nuevas escuelas de párvulos, en Atxuri y San Francisco, cuyos proyectos se habían paralizado a causa de la guerra y que fueron de nuevo puestos en marcha (22.11.1877); dos escuelas de adultos, cuya ubicación quedaba a iniciativa de la Junta local del ramo; una academia de música que, tras su apertura en febrero de 1878, destacó por su buen funcionamiento y el aumento progresivo de alumnos (265 alumnos); una biblioteca municipal, en formación en enero de 1878 tras las donaciones recibidas, y una escuela de Artes y Oficios, idea suscitada por Pablo Alzola en julio de 1878, habida cuenta de las que ya existían en Madrid, Pamplona y Vitoria. El Alcalde fue comisionado, junto con Fernando Mieg y Laureano Gómez Santa María, para su tramitación con la Diputación, acuerdo que se tomaba ya en noviembre de dicho año y por el cual quedaba dicha Escuela bajo el patronato de ambas instituciones. En consecuencia, Pablo Alzola pasaba a formar parte de su Junta Directiva en funciones de presidente. Asimismo, en marzo de 1878 se procedía a la formación de la Junta local de enseñanza con arreglo a lo dispuesto por R. D. de 19 de marzo de 1875, actuando el Alcalde como presidente; el 3 de abril de 1879 se acordaba la reparación de la escuela de párvulos de Iturrubide, quedaba en proyecto la escuela de primera enseñanza en la calle Cortes. Bajo el impulso del Alcalde, se encomendó a Camilo Villavasos la redacción de una historia de Bilbao (17.01.1878).

Al margen del campo educativo, se favoreció la regeneración, ampliación y diversificación del equipamiento de Bilbao, a través de proyectos como: el teatro, que al no reunir las condiciones favorables y resultar onerosa para la municipalidad la construcción de uno nuevo, fue dejado en manos de la iniciativa privada (16.05.1878); el matadero, cuya construcción se hallaba en curso en Tívoli (9.04.1879); la plaza del Mercado Albia, para cuya ejecución dieron comienzo las expropiaciones de terrenos a particulares; el archivo municipal, para lo cual se habilitó un local digno, según moción presentada por el Alcalde (31.10.1878), y la reparación y apertura al culto de templos religiosos.

En materia de higiene, salud y seguridad pública, las propuestas del Alcalde se centraron en la sustitución de las cloacas antiguas de las “Siete calles” por alcantarillas, el traslado de materias inflamables fuera del recinto antiguo, aspecto sobre el que existía un acuerdo de la Alcaldía de 17 de febrero de 1869, pero que resultaba insuficiente (1.05.1878), y asimismo en la reforma del reglamento de edificaciones de la villa para mejorar sus condiciones higiénicas (14.02.1878). La moción presentada por el Teniente de Alcalde Fernando Mieg, aprobada por la corporación, vino a reforzar las iniciativas anteriores, consistiendo en: la limpieza de patios y espacios cerrados, la inspección de viviendas en condiciones de no ser habitadas, la mejora de los desgües a la ría de las alcantarillas, el estudio de la reforma del alcantarillado, la obligatoriedad de inodoros en los excusados y la ventilación de los templos y las escuelas (8.08.1878). Fruto de la gestión municipal fue también el saneamiento del cementerio de Mallona y la mejora del servicio de limpieza pública, cuya modernización consideraba conveniente el Alcalde, tras lo observado en ciudades como París y Barcelona, que contaban con material avanzado para su realización (19.12.1878). Se habilitó un local para reconocimiento de mujeres “públicas” (19.12.1878) y fue planteado el estudio para la ampliación de los servicios médicos, con la creación de una sección de maternidad, de pediatría y para dementes en el hospital (11.06.1879).

En cuanto al Plan de Ensanche se refiere, a la hora de tratar sobre él se deben desechar dos ideas: primera, pese a ser Pablo Alzola coautor de dicho proyecto, Alcalde y presidente de la Comisión municipal de Ensanche, y ante todo y sobre todo, un enamorado *ensanchista*, su defensor de corazón⁷, no fue ésta la obra predilecta y privilegiada del Ayuntamiento que dirigió, como se desprende del amplio abanico de actuaciones impulsadas por la corporación local; segunda, que el Plan de Ensanche bilbaíno carecía de un carácter exclusivamente residencial, como se puso de manifiesto, sin embargo, en los casos de otras ciudades de España⁸, sino que en él se diferenciaban claramente *Dos Bilbaos* que se trataban de impulsar y desarrollar: el residencial de la zona alta de la vega de Abando y el portuario, a orillas de la misma y de la ría. El nuevo ensanche, sin duda, en su expresión social respondía al ensanche de la burguesía, que buscaba nuevas áreas residenciales, acordes con su status, e igualmente el control de sus fuentes de riqueza, como lo eran, en el caso bilbaíno, el puerto y la ría. Pese a estos intereses de clase que subyacen, no se debe negar al proyecto el reconoci-

⁷ EREÑO, J. A. e ISASI, A. (estudio introductorio y eds.), *La cuestión del Ensanche de Bilbao*, Bidebarrieta Kulturgunea Ayuntamiento de Bilbao, Bilbao, 2000, p. 135.

⁸ CÁRCAMO, J. (ed.), *Memoria del Proyecto de Ensanche de Bilbao*. Alzola, Achúcarro y Hoffmeyer, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Vizcaya, Bilbao, 1988, p. 16.

miento de la condición y las funciones portuarias de Bilbao, que se pretenden impulsar y potenciar propiciando la creación de unas modernas infraestructuras (dársenas, muelles, ferrocarriles e instalaciones auxiliares) y favoreciendo las condiciones de navegabilidad de la ría, objetivo expresamente formulado en los capítulos de la memoria del plan.

Cuando el Alcalde Pablo Alzola declaraba en su toma de posesión su decidido propósito de convertir a la capital vizcaína en una ciudad de primera fila, con un puerto de referencia en el norte de España su convicción se basaba en razones técnicas, como ingeniero que era, pero de algún modo también expresaba el sentir de la burguesía bilbaína, a la que se sentía vinculado ideológica y políticamente. En cualquier caso, Pablo Alzola sabía de lo que hablaba. Destinado a Bilbao en 1869, le fue encomendada por la Jefatura de las Provincias Vascongadas la construcción y reparación de muelles, la inspección de las obras que ejecutaba la Diputación de Bizkaia en diversos cargaderos y la conservación del puerto y ría, al tiempo que fue nombrado Capitán del Puerto. Realizó entonces un estudio sobre la navegabilidad de dicho curso fluvial a solicitud de la Junta de Comercio, base para las futuras obras de la margen izquierda de la ría y la reforma de la curva de Elorrieta. Más tarde, la corporación municipal bilbaína le encargaba, junto a Ernesto Hoffmeyer, el proyecto de puente de San Antón, así como el proyecto de ensanche de Bilbao, incorporándose al tandem en este último estudio el arquitecto Severino Achúcarro, proyecto que, pese a encontrarse ultimado en 1873, quedó paralizado a causa de la guerra, siendo aprobado definitivamente en 1876. Tras el largo camino recorrido hacia la ampliación de sus límites jurisdiccionales, Bilbao, por fin, había conseguido el terreno necesario para su expansión con la anexión parcial de las anteiglesias de Abando y Begoña, acto de posesión de las mismas que se efectuó el 2 de abril de 1870. Y seis años después, ya con el Plan de Ensanche en la mano, comenzaba la larga y compleja operación de crear una nueva ciudad, como alternativa a la existente, operación que ponía en marcha Pablo Alzola, como hemos señalado, coartífice del proyecto, Alcalde y presidente de la Comisión municipal de Ensanche. En adelante, Bilbao se extendería, ocupando los terrenos de la margen izquierda de la ría, por donde también dirigiría su expansión el puerto interior, reforzando así el control sobre los terrenos de Abando y su existencia ligada al desarrollo de la ciudad bilbaína.

El propósito de Pablo Alzola con tan grandiosa obra, como él la calificó, era levantar una población “bella, elegante y sujeta a principios científicos”. Su modelo era París, ciudad uniforme, armónica y simétrica, conseguida por una unidad administrativa, frente a Londres, que presentaba edificios dispares en ordenamiento y factura. En esta empresa contó en el Ayuntamiento con la colaboración de Laureano Gómez Santa María, Germán Garamendi, Félix Norzagaray, Ramón Zavala, Rufino Velilla, Francisco Sevilla y Pedro Eguillor, conceja-

les que, junto a él, fueron designados (12.04.1877) para integrar la Junta de Ensanche que prevenía la Ley⁹.

Pronto se iniciaron las negociaciones con los propietarios de los terrenos, cuya participación era necesaria para llevar a cabo el Ensanche, puesto que la villa había renunciado a la contribución directa cedida por el Estado. A éstos se les exigía la cesión de terrenos para vías públicas, acordando la corporación no denotar “la menor preferencia por emprender el ensanche en un sitio más bien que en otro”, limitándose a brindar su apoyo a los propietarios que decidiesen urbanizar, “siempre que lo solicitasen en condiciones admisibles”. Sin embargo, la intención de Pablo Alzola fue la de no dejar espacios intermedios para urbanizar. Hubo dificultades debido a la obstinación de algunos propietarios a no admitir la Ley de Ensanche de poblaciones de 22 de diciembre de 1876. Alegaban que, según la ley, sólo tendría efecto y aplicación en caso de no existir otro ensanche autorizado, opinión que no compartía Alzola, aduciendo que no se consignaba excepción alguna y que la ley de 7 de abril de 1861 era una ley de ampliación de límites jurisdiccionales y no de urbanización (25.04.1878). El asunto fue tratado en Madrid por el Alcalde, remitiéndose al Consejo de Estado por tratarse de la interpretación de una ley. Dichos propietarios se presentaban como “señores privilegiados y de potestad independiente”, sobreponiendo sus intereses a los de Bilbao. La opinión del Alcalde fue ratificada por el Ministerio de Fomento, siendo tan sólo vigente la Ley de Ensanche de 22 de diciembre de 1876.

El siguiente paso fue la demarcación de los límites entre la antigua población y las nuevas urbanizaciones proyectadas, con objeto de saber a qué ordenanzas debían de atenerse en cada caso. La corporación municipal vio también la necesidad de recoger en las ordenanzas de edificación normas específicas para cada tipo de construcción, a la vista de las iniciativas de ciertos particulares, como los hermanos Juan María y Gabriel María Ibarra y Cosme Zubiría, de abrir casas catalogadas como palacios, hoteles y unifamiliares, es decir, de características especiales (1.05.1878).

Para finales de 1878 se habían construido en el Ensanche de Albia y del Campo Volantín 1.400 mts. de vías públicas y se esperaba llegar a los 43 kms. para el año venidero. Entre las actuaciones puestas en marcha para la ejecución del Plan de Ensanche destacaron: la urbanización de los terrenos de San Vicente, tras largas negociaciones con Pascual Isasi Isasmendi; el derribo del antiguo ayuntamiento de Abando y la ejecución de la plaza de Albia y sus jardines; la apertura de la calle paralela a la Gran Vía por su derecha, actual Colón de Larreátegui, y de su transversal (Alameda Recalde); la apertura de expediente de

⁹ SERRANO, S., op. cit., p. 504.

expropiaciones para formar la plaza elíptica y la plaza circular; la nueva numeración de edificios correlativa con la zona anexionada; la formalización de expropiaciones a los Urigüen en Uribitarte, así como las correspondientes para la apertura de la calle Luchana; la reforma del Campo Volantín, que incluía el proyecto de jardín, urbanización que impulsaron los Ibarra, Cosme Zubiría y Casilda Iturrizar, y la clausura del cementerio de San Vicente por obstaculizar la urbanización del Ensanche, gestionada con la anteiglesia de Abando. Las obras del ensanche forzaron la habilitación de un empréstito de 40.000 pts. Frente al empuje del Ensanche, los barrios obreros quedaban desatendidos, dejándose oír reclamaciones de vecinos de San Francisco para la mejora en el abastecimiento del agua, en el alumbrado y en la apertura de calles.

Años más tarde, Pablo Alzola, desde las páginas de *La República* y de la revista *Euskal Erria* (1893), entraba en valoraciones sobre la planificación llevada a cabo en la villa, de la cual era producto el Bilbao moderno, ciudad de graves déficits: falta de espacios de recreo y ocio (paseos, jardines, parques), de zonas verdes, sacrificadas para mejora de la navegación y el comercio; estrechez de avenidas, vías públicas y elementos de enlace, como el puente del Arenal, insuficiente para el tráfico rodado y trasiego de transeúntes, pese a que “se le dio próximamente doble latitud de la que tuvo el de Isabel II”¹⁰, e insuficiencia de las zonas marítimas de los nuevos muelles de la ría entre Uribitarte y San Mamés. El centro bilbaíno configurado a orillas de la ría entre el casco antiguo y el Ensanche, enclave privilegiado de la ciudad, se veía afectado, sin embargo, por una amalgama y yuxtaposición de usos (residenciales, portuarios, comerciales, industriales) que no había respetado el desahogo de la población. Para este vecindario en expansión que fluía de una margen a la otra proponía la construcción de un nuevo puente frente a la calle Villarías, a continuación del existente en El Arenal. Así se expresaba: “El paseo del Arenal, que fue proporcionado al Bilbao pequeño de los siglos pasados, ha sufrido varias mutilaciones con la construcción de la rampa del puente, el ensanche de la zona de muelles y de la calle de la Estufa; y el del Campo Volantín está amenazado de un corte que lo triture, si se lleva a cabo el proyecto de la Junta de obras del puerto, que sacrifica, sin ninguna necesidad, aquel reducido desahogo a las exigencias de la navegación, siendo así que sobran en la ría fondeaderos para un comercio muchísimo mayor que el de esta plaza, y en cambio faltan a Bilbao paseos, puesto que se van destruyendo los antiguos a medida que crece la población, sin que se piense seriamente en la creación de ninguno nuevo”¹¹.

¹⁰ ALZOLA, P., “Los parques americanos y Bilbao”, en *Euskal-Erria. Revista Bascongada*, t. 29 (1893), p. 232.

¹¹ *Ibidem.*, p. 233.

La ciudad ordenada, equilibrada y desahogada del Plan de Ensanche había quedado en un mero proyecto y el puerto precisaba de nuevos espacios fuera del casco urbano por donde dirigir su expansión, actuación que emprendió la Junta de Obras del Puerto a comienzos del siglo XX. El modelo que Alzola quería emular y trasladar ahora al nuevo Bilbao era el de las ciudades americanas, en cuya creación se admiraba “la grandiosidad de las miras expansivas y la previsión del acrecentamiento extraordinario de los primitivos núcleos urbanos”. En este sentido, reconocía, por experiencia propia, los errores cometidos en la planificación debido a cálculos de crecimiento de la población demasiado bajos, “vale la pena reflexionar acerca de los perjuicios que puedan originarse en un porvenir nada lejano por la imprevisión y el olvido, concluía”¹². Ciudades americanas creadas en menos de medio siglo, como Chicago, y en cuyo trazado se había “obrado con cálculo para crear las amplias avenidas antes de iniciar las construcciones” y se había “conseguido formar esas asombrosas alamedas”¹³, paseos y bulevares. Y si en el barrio de negocios se prefería levantar edificios de gran número de pisos, era “con el objeto de reconcentrar los Bancos, escritorios y oficinas en corto espacio, para evitar la pérdida de tiempo inherente a los largos recorridos”.

Para conseguir “estos adelantos” en Bilbao, Alzola veía “preciso combatir con decisión, en todo lo relacionado con el desenvolvimiento de esta capital, las ideas estrechas y mezquinas, por medio de una propaganda activa y constante que logrará abrirse camino en la opinión recta e imparcial, y si fuera preciso hacer un deslinde de campos en estas materias ajenas por completo a los partidos políticos, sería, en todo caso, entre los que miran atrás y adelante; entre los que creen que se ha adelantado ya bastante, siendo lo mejor vivir al día y sin preocuparse poco ni mucho del porvenir, y los que teniendo, por el contrario fe en el progreso de Bilbao, opinan que las poblaciones no se crean al azar, sino con cálculo y previsión, y enarbolan con entusiasmo, aunque con juicio, para no comprometer el crédito municipal, la bandera que ostenta el lema *Aurrerá*”¹⁴.

Errorres, desaciertos, no obstante, Alzola mantuvo su incondicional apoyo al desarrollo del Ensanche privilegiado y burgués. Desde el inicio del siglo XX planeaban las tentativas reformistas del interior de Bilbao, pero la marcha de estos proyectos se fue dilatando, sin que se materializase un Plan definido. Finalmente, en octubre de 1904 el Ayuntamiento de Bilbao promovía una consulta pública sobre el proyecto de “reforma y ensanche interior del casco viejo de la población” y se invitó a miembros destacados de la comunidad a expresar sus opinio-

¹² *Ibidem.*, p. 229.

¹³ *Ibidem.*, p. 226.

¹⁴ *Ibidem.*, p. 234.

nes al respecto. Pablo Alzola contestó a la convocatoria, fue la opinión más interesante y elaborada, como exalcalde, presidente de la Liga Vizcaína de Productores, urbanista e ingeniero que era¹⁵. En su informe, *Dictamen relativo a un plan de reforma del casco de Bilbao*, publicado en forma de folleto, animaba a desarrollar los barrios “buenos” del ensanche y a que se estudiase la solución a los problemas de salubridad de los distritos de las Cortes, Zamácola y Bilbao La Vieja. Desmontaba, por tanto, los argumentos básicos planteados en la reforma: las “Siete calles” no tenían problemas circulatorios ni de higiene. En su opinión, no era necesaria la reforma y, además, la consideraba excesivamente costosa, más en unos momentos de crisis como los que se vivían. Mostraron su adhesión la Liga Vizcaína de Productores y los industriales, opinión que debió ser determinante porque el Ayuntamiento no llevó a cabo la reforma pretendida.

Para cerrar su gestión al frente de la Alcaldía bilbaína, un repaso a la hacienda municipal. A la hora de acometer las actuaciones previstas la Corporación se encontró “atada de manos” debido a deuda acumulada durante la guerra¹⁶, que alcanzaba los 2.500.000 pts y en la que destacaba la partida correspondiente a la amortización del empréstito de 1872. Asimismo, tenía pendiente el Ayuntamiento una deuda con Diputación de casi 48.000 pts., pesando sobre la Villa los gastos en concepto de intereses del edificio de San Mamés, de entregas por gastos de defensa, último plazo de la cárcel de Bilbao, contrata del Boletín Oficial de la provincia, bagajes y suministros al ejército. En el debate de presupuestos de 2 de noviembre de 1877, comisión de Presupuestos que presidía Alzola, se planteó la creación de un nuevo impuesto, el de espectáculos públicos, así como el recargo de ciertos artículos de consumo (arroz, huevos, leche, etc.). A ello se sumaba el aumento que experimentarían las partidas de arbitrios y de aprovechamientos municipales, ante la subida y la creación de determinados impuestos (cafés, cafetines y tabernas, licencias de edificación, reconstrucción de miradores, puestos de vendedores, barracas y kioscos, rótulos, alquiler de solares municipales y estacionamiento de vehículos). Dentro del capítulo de recursos eventuales, se elevaron las multas de higiene pública y también se hicieron economías en el capítulo presupuestario de vigilancia y policía, y en el de obras públicas. Otro recurso empleado fue la venta de propiedades municipales, tales como los solares municipales de la isleta de Uribitarte, la antigua Casa de Misericordia y el piso de la calle Cruz.

Las medidas practicadas conllevaron el encarecimiento de la vida en Bilbao, considerado como irremediable por la corporación local, si se debía afrontar la

¹⁵ AZPIRI, A., *Urbanismo en Bilbao 1900-1930*, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2000, p. 464.

¹⁶ SERRANO, S., op. cit., p. 505.

deuda de guerra y emprender las obras de ensanche y anexión. Los comerciantes manifestaron sus quejas por los derechos de consumo establecidos y plantearon serios obstáculos a la recaudación de impuestos. Las protestas del vecindario sirvieron para reducir el impuesto de la manteca y el tocino.

El Presidente de la Diputación (1886-1890)

Pablo Alzola tomó posesión de la presidencia de la Diputación provincial de Bizkaia el 4 de noviembre de 1886, tras ser desestimada la impugnación de su acta, basada en un supuesto fraude electoral en Begoña y en la incompatibilidad para ejercer el cargo por ser gerente de la Compañía del ferrocarril Bilbao-Portugalete¹⁷. Desde el inicio dio por sentados sus objetivos: la función administrativa de la corporación provincial y la unidad de criterio a la hora de defender las reivindicaciones vizcaínas ante Madrid, dirigiendo sus actuaciones hacia la renovación del Concierto económico, las obras de infraestructuras viarias y ferroviarias y el fomento de la instrucción pública. Permaneció en el ejercicio de dichas funciones durante dos bienios, lo que le convierte en caso único durante el período de 1877 a la guerra civil.

Obtuvo, por tanto, dicho cargo cuando se ultimaban las bases del Concierto Económico y Régimen administrativo de las provincias vascas y, sin duda, su papel fue esencial en las negociaciones entabladas en Madrid para la renovación del mismo. En diciembre de 1885 habían quedado establecidos unos acuerdos preliminares entre los tres territorios, considerándose como invariables las cuestiones referidas a la organización y atribuciones de las Diputaciones y, sin embargo, posibles de modificación las relativas a las cuotas contributivas y cantidades de compensación a cada provincia. En las Conferencias celebradas un año después en Bilbao, al poco de iniciar Alzola sus funciones de presidente de la Diputación de Bizkaia, dicha institución expuso haber llegado al acuerdo de que, si el Gobierno no aceptase la restauración foral administrativa en los términos convenidos entre los representantes de las provincias vascas, quedarán las Diputaciones desligadas de lo convenido. La representación guipuzcoana acogió con reservas dicha declaración, temiendo que Bizkaia emprendiese nuevas negociaciones sin su participación y la de Álava. Pablo Alzola manifestó que en el ánimo de la institución vizcaína estaba el emprender el estudio de proyectos supletorios a la organización de la administración provincial mediante la formación de una comisión mixta con las provincias hermanas (18.12.1886). Asimis-

¹⁷ BARRENECHEA, J. M. (ed.), *Pablo de Alzola y Minondo: selección de textos*, Clásicos del Pensamiento Económico Vasco 6, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2002, p. LXIV.

mo, abogó porque se restableciese la “sabia práctica” de que se celebrasen conferencias casi anuales entre las Diputaciones para consolidar “más y más los vínculos de la familia vascongada”¹⁸.

En dicha Conferencia, Alzola integró la Comisión especial que procedió al estudio de las propuestas presentadas por los comisionados de las distintas provincias vascas, a fin de emitir un informe final al respecto. Destacó especialmente la recopilación de datos recogidos por la Comisión de Bizkaia, sin duda obra de Pablo Alzola, presidente como era de la Comisión de Hacienda de la Diputación. Resulta de sobra conocido el *Informe de la Comisión especial de Concierto Económico-administrativo*, publicado por Alzola en 1886, en el que se establecían las bases del Concierto y de su posible renovación, lo cual sirvió para las posteriores negociaciones en Madrid con el Ministro de Hacienda.

En 1889, convocada nueva Conferencia por la Diputación de Gipuzkoa con objeto de solicitar al Gobierno el pleno restablecimiento del sistema foral, Pablo Alzola, en representación de Bizkaia, manifestó que tanto la Diputación de 1886 como la de 1888 habían estimado casi por unanimidad que no debía solicitarse la restauración foral dentro de la Ley de 21 de julio de 1876, “creyendo que solo el intentarlo podría dar lugar a recriminaciones y aún conflictos”¹⁹ (30.08.1889). De hecho, el proyecto de régimen administrativo presentado al Gobierno con motivo de la renovación del Concierto Económico en 1887 había sido desechado. Planteó Pablo Alzola la posibilidad de intentar, por otros medios, el extender las atribuciones de las Diputaciones provinciales, en caso de que las representaciones guipuzcoana y alavesa renunciasen a las formas forales. A diferencia de Bizkaia, en Gipuzkoa se advertía una gran unidad de pensamiento, favorable a la reintegración foral; en Álava, Ayuntamientos y Padres de Provincia habían dado una “norma y un criterio cerrado” como era la reintegración foral absoluta. Se dio cuenta a las Diputaciones respectivas de las opiniones vertidas para que cada una de ellas emprendiese estudios sobre la organización económico-administrativa si lo estimase oportuno (31.08.1889).

Un año después, concluía la gestión de Pablo Alzola al frente de la Diputación de Bizkaia; se despedía el 29 de diciembre de 1890 haciendo balance de la actividad desarrollada en los diferentes ramos de la administración provincial. Un gran logro conseguido: dar estabilidad al Concierto Económico y afianzar la autonomía administrativa. Y añadía al respecto: “La opinión que se mostró hos-

¹⁸ AGIRREAZKUENAGA, J. (ed.), *La articulación político-institucional de Vasconia: Actas de las Conferencias firmadas por los representantes de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y eventualmente Navarra (1775-1936)*, Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, Bilbao, 1995, T. II, pp. 861-865.

¹⁹ *Ibidem.*, T. II, pp. 866-873.

til tras la guerra, se ha vuelto benévola cuando se ha persuadido de la seriedad, rectitud y adelanto que caracteriza a la Administración de las provincias vascongadas. Todo induce a creer que el prestigio de las Diputaciones del país contribuirá al afianzamiento de su autonomía regional porque los Gobiernos van comprendiendo que es estéril y aun pernicioso su intervención cuando se trata de pueblos mayores de edad y dignos de gobernarse por sí mismos”²⁰.

Pablo Alzola era el ideólogo del nuevo régimen político. Así se pronunciaba ese año de 1890 el Diputado provincial y negociador de la continuidad del Concierto económico: “si por el desenlace de las contiendas civiles y las vicisitudes de los tiempos, perdimos las franquicias políticas, ha contribuido el sistema constitucional a vigorizar la Personalidad de las Diputaciones Vascongadas en el orden económico-administrativo, afianzando la autonomía de su régimen peculiar”. Y más adelante, indicaba “que si de algo peca el nuevo régimen es de la soberanía absoluta de las Diputaciones Vascas, superior a la de las Corporaciones regionales y departamentos de las naciones europeas, exceso de atribuciones (...). Durante los últimos años se ha conseguido dar estabilidad al Concierto económico y se ha afianzado la autonomía administrativa, pero recientemente ha surgido un incidente relativo a los presupuestos municipales... pero en el orden administrativo y por causas algo complejas, no ha sido posible recabar hasta ahora todo aquello que, aun prescindiendo por el momento de la reivindicación de los derechos históricos, puede y debe alcanzar el País vascongado”²¹.

Tras la mencionada renovación del Concierto, hacía repaso de otra serie de iniciativas llevadas a cabo durante estos cuatro años de su cargo presidencial. En el campo de la Administración provincial, se introdujeron modificaciones en el Cuerpo de Miñones de Bizkaia, una vez que se tuvo plena conciencia de que la Diputación había de seguir manteniéndolo. Fue dotado de unas bases de reglamento que modificaban las de la extinta Guardia Foral de 1872 y se acentuaron sus funciones administrativas frente a las relacionadas con el orden público²². Como resultado de la ampliación de los servicios de dicho Cuerpo de Miñones, que pasaba a encargarse también de la recaudación de arbitrios provinciales, además del servicio que ya prestaba de seguridad y vigilancia, se realizaron importantes economías. Asimismo, se dictaron reglas para acelerar la amortización de censos y la custodia de fondos y se llevó a cabo un minucioso examen de la Deuda sin interés, procedente de las antiguas guerras, con objeto de pro-

²⁰ ALZOLA, P., *Discurso pronunciado por el Sr. D. Pablo de Alzola, presidente de la Diputación de Vizcaya en la sesión celebrada el 29 de diciembre de 1890*, Imprenta Provincial, Bilbao, 1890.

²¹ Véase ALONSO OLEA, E., “Pablo de Alzola y Minondo. Ideas y realidad de los Derechos Históricos (1841-1912), en *Notitia Vasconiae*, nº 1, 2002, pp. 411-434.

²² ALONSO OLEA, E., op. cit., Vol. I, p. 300.

ceder a la cancelación de una parte de las láminas que no se habían canjeado oportunamente.

En cuanto a la Administración municipal, dieron excelentes resultados la aplicación de la nueva ley de Contabilidad y la constante fiscalización ejercida en el examen de los presupuestos, balances y cuentas, lográndose ordenar este servicio. Detallaba Alzola que en 1886 se habían encontrado con 2.335 cuentas por examinar, correspondientes a diferentes pueblos y ejercicios económicos, y que al concluir su mandato sólo quedaban por revisar 81, aparte de las anteriores a la guerra civil, cuya censura hubo que dejar en suspenso a causa del largo tiempo transcurrido. Después, de las 341 ingresadas en los tres últimos años, se habían despachado 153. Por otra parte, pese a ensalzar la gestión intachable de los ayuntamientos, reconocía que se habían observado casos de malversación de fondos, por lo que se habían mandado delegados para depurar y reprimir responsabilidades. Asimismo, la Diputación había estimulado agregaciones de términos municipales, “aunque con carácter de consejo”, era el caso de Alonsotegi a Barakaldo y de Abando a Bilbao, deseando que se produjeran más por mutua conveniencia.

En el ramo de las obras públicas, se prestó especial atención al ferrocarril de Triano²³. Se legalizó su situación, se construyeron las instalaciones necesarias para destinar esta vía minera al servicio de los viajeros y transporte de toda clase de mercancías, prolongándose la vía desde Ortuella a Muskiz, para lo cual se celebró previamente un contrato con la Compañía Triano Ore, a fin de asegurar el arrastre de minerales de un nuevo grupo de minas. También se llegó a una transacción en el pleito iniciado por la representación del Marqués de Mudela, respecto al servicio de los embarcaderos de la ría, establecidos en su propiedad.

Subvencionó la Diputación la construcción de 74 kms. de ferrocarriles de servicio general y abrió al tránsito público 54 kms. de nuevas carreteras provinciales. También se estudió la apertura de una nueva red de caminos vecinales de carácter meramente municipal, aunque costeados por la Diputación, para que fuera posible enlazar las barriadas más importantes de los pueblos con las carreteras. De manera que, en torno a 1890, Bizkaia poseía 690 kms., que con 30 del Estado y 47 de varias empresas o sociedades, sumaban 767 kms, resultando, en palabras de Alzola, la provincia mejor servida de España. Otra obra de interés general subvencionada fue la del puerto exterior de Bilbao, con 2.447.505 pts. distribuidas en 20 anualidades, como también se destinaron fondos para la canalización de la ría de Gernika.

²³ Para más detalles sobre esta cuestión, véase ALZOLA, P., “Los Ferrocarriles de Vizcaya”, en *Revista de Obras Públicas*, 11 de agosto de 1904, pp. 265-268.

A ello sumar el almacén de espíritus –alcoholes- edificado en Uribitarte, la ampliación de la cárcel de Larrínaga de Bilbao para el establecimiento de la prisión correccional y la redacción del proyecto definitivo para la construcción de un nuevo palacio de la Diputación en el ensanche, adjudicado al autor del proyecto “Burnia”, tras el dictamen de la Academia de San Fernando, que había valorado los 21 estudios presentados.

En el capítulo de la instrucción pública, destacó Alzola la instalación a costa de la provincia de la Escuela Superior de Comercio de Bilbao y la reforma de la Escuela de Artes y Oficios, que había ampliado las enseñanzas de “obreros y señoritas” e implantado estudios de pintura, así como de carreras profesionales. En idénticas condiciones se mantenía también la Escuela de Bermeo. Asimismo, se habían creado las cátedras de Taquigrafía y de Vascongado, becas artísticas, y se había iniciado la formación de una biblioteca provincial.

En el ramo de la sanidad y beneficencia, se habían constatado deficiencias en el servicio hospitalario de los municipios vizcaínos y del minero de Triano, debido al aumento del número de enfermos vinculados a la actividad minera e industrial. Sin embargo, se desechó la idea de construir un Hospital Provincial, porque se entendía que la descentralización de este servicio se hallaba más justificada que en ningún otro ramo por los graves inconvenientes de los traslados. Existían además numerosos hospitales de carácter municipal, con lo cual la necesidad más apremiante era cubrir el servicio destinado a los forasteros, servicio que funcionaba desde 1889 con regularidad en Bilbao, al tiempo que también se daba acogida a los enfermos allí donde hubiesen contraído sus dolencias.

Otras iniciativas fueron: la construcción, con carácter provisional, de un edificio destinado a Casa de maternidad, el aumento de la cuota que abonaba la Diputación al asilo de San Mamés, la subvención concedida a la institución benéfica Hermanitas de los pobres, la formación de una estadística de indigentes de la provincia para estudiar un servicio a los mismos y contener su aumento, el proyecto de hospital de dementes en Bermeo, dado que se les atendía en otras provincias, reformas en el reglamento del servicio de Expósitos y la adquisición de estufas de desinfección y de material sanitario para paliar los efectos de una posible epidemia de cólera.

No evitó Pablo Alzola mencionar los asuntos que quedaban pendientes, como eran: la sección del ferrocarril que enlazara con la de Santander a Solares para cuando se agotasen los minerales de la cuenca de Triano, la ampliación de caminos y carreteras, sumando a la red de las provinciales las que aún quedaban emancipadas, la mejora de la agricultura y la ganadería, la creación de un palacio de Justicia donde instalar la audiencia y los juzgados para así liberar espacio en la Escuela de Artes y Oficios y poder instalar en ella una Escuela de aprendices, la creación de una Academia de Bellas Artes y de una Escuela de Ingenieros industriales, la organización de la Casa de Maternidad y del hospital de

dementes, la creación de un asilo de desamparados y la contención de la mendicidad.

El parlamentario (1899, 1907-1910)

Concluidas sus funciones en la Diputación vizcaína, el paso siguiente en la proyección política de Alzola sería un cargo de representación parlamentaria, que tardó en llegar. Tomó parte en las elecciones generales de febrero de 1891, disputando el distrito de Balmaseda con los candidatos Víctor Chávarri y José Martínez de las Rivas. Este último obtuvo finalmente el escaño, que costó importantes sumas de dinero.

También resultó fallido el siguiente intento. Fue elegido Diputado a Cortes por Boltaña (Huesca) en la elección parcial celebrada el 13 de enero de 1901 para la sustitución de Antonio Albar Anglada. Éste Diputado había renunciado al cargo el 5 de diciembre de 1900 al ser nombrado Gobernador Civil de Huesca. Alzola obtuvo la totalidad de los votos emitidos, 8.686, pero no tomó asiento en el Congreso porque su acta no fue aprobada antes de la disolución en abril de 1901. En las siguientes elecciones de ese mismo año no consiguió renovar el escaño, como también fracasó en 1903, cuando se presentó como candidato por los monárquicos. Parece que no tuvo el suficiente respaldo financiero y perdió el distrito de Bilbao en beneficio del integrista José M^a Urquijo²⁴.

Finalmente, en 1907 con el pleno apoyo de las fuerzas monárquicas, obtuvo la representación para el Senado por Bizkaia, junto a Federico Echevarría y Plácido Allende. En dicha elección, celebrada el 5 de mayo, reunió 132 votos, los mismos que F. Echevarría y dos más que P. Allende, de un total de 142. En dicha legislatura, participó en diversas comisiones del Senado vinculadas al ramo de las obras públicas: la correspondiente a la carretera de la Estación de Heras al embarcadero de Pontejos, a los ferrocarriles de Basarrate a las Adoratrices, de Bilbao a Begoña y de Izarza a Cabras, así como a la del puerto de Villajoyosa.

Su actividad se dejó sentir también en numerosas intervenciones e iniciativas que tuvieron lugar, en su mayoría, en el período de sesiones de 1907-1908. Su intervención más brillante tuvo lugar con motivo del debate sobre el proyecto de ley de reforma del régimen de tributación por consumo de vinos, también titulado de desgravación de vinos, palabra extraña al Diccionario de la Lengua, como manifestó el propio Alzola (28.07.1907). Convirtió su discurso en una auténtica lección sobre el régimen tributario de las provincias vascongadas, de España y del extranjero con objeto de demostrar los beneficios del impuesto sobre las bebidas, cuya reforma se proponía en las Cortes. Conocía la materia, de la que

²⁴ Ibidem.

trató más ampliamente en la obra que publicó ese mismo año *La reforma del Impuesto de consumos* (1907). Comenzó su disertación haciendo un repaso de las contribuciones existentes en las Vascongadas desde su incorporación a la Corona de Castilla hasta que quedó arraigado el régimen de impuestos indirectos, base de la prosperidad en aquellos territorios. Para ello, ofreció datos de las recaudaciones en las diferentes provincias y sus capitales. De hecho, desde su cargo de Presidente de la Diputación vizcaína bloqueó todo intento de contribución directa²⁵. Demostró que no era elevado el coste de recaudación ni tampoco perjudicial a la viticultura.

Seguidamente, repasó los intentos fracasados de suprimir los consumos en España, experiencia que todavía se hallaba “viva y palpitante” y que debía haber aleccionado a los políticos, dado que no habían podido ser reemplazados. Una tercera parte del discurso versó sobre los estudios realizados por la Comisión extraparlamentaria creada en 1905 por Segismundo Moret, Presidente del Consejo de Ministros, para la transformación del impuesto de consumos, así como sobre el proyecto de ley presentado por el Ministro de Hacienda Juan Navarro, que proponía la supresión gradual de dicho impuesto, proyecto de ley que fue duramente combatido. Ofreció luego un detallado análisis de los consumos en el extranjero, de interés por los datos que aportaba sobre los sistemas fiscales del viejo y nuevo Continente, concluyendo en la universalidad de dicho impuesto, que tan sólo variaba de unos países a otros en los métodos de recaudación.

Cerró su intervención recalcando los admirables resultados obtenidos en las provincias vascongadas por el predominio de los impuestos indirectos y se congratuló de que la autonomía de que gozaban dichos territorios les salvaría de la aplicación de la ley que se llevaba a debate. Pese a su opinión discrepante en este tema, dejó bien clara su inquebrantable adhesión a la política del partido conservador. Las réplicas vertidas a sus manifestaciones hicieron hincapié en el rechazo que a dicho impuesto mostraba la clase popular.

Respecto al proyecto de ley de condena condicional, excitó al Ministro de Gracia y Justicia Juan Armada, Marqués de Figueroa, la necesidad urgente de reformar el sistema penitenciario español. En su opinión, las cárceles eran centros de corrupción y en ellas los servicios penitenciarios se encontraban en un estado rudimentario. Alzola planteaba llevar a cabo una reforma que cumpliera un doble objetivo: por un lado, evitar gastos y dispendios al Erario público, exigiendo a los reclusos que se ganasen su sustento, y, por otro lado, organizar los medios de moralización para regenerar a los penados (23.11.1907). Muy dado a las cifras, hablaba de “40.000 brazos condenados aquí a la quietud”, entre presidiarios y reclusos, mientras que en diversos países se habían desarrollado iniciativas laborales en las cárceles. En Alemania se trabajaba por contrata; en

²⁵Ibidem., Vol. I, p. 304.

Inglaterra existían talleres y en Estados Unidos los reclusos construían los propios penales, carreteras y otro tipo de obras públicas. Pese a que ya se habían iniciado algunas experiencias en las cárceles de Santoña y Ocaña, según él, se “trabajaba mal”, por lo que las reformas debían ir encaminadas en este sentido. Concluía su intervención señalando que, a las reformas iniciadas en el ramo de la Marina, debían seguir las de las Obras Públicas y la Enseñanza para así ir transformándose las ciudades, empezando por Madrid, que precisaba de una reforma interior y la desaparición de la mendicidad. Aspecto éste último que combatió también en diversos artículos que publicó, aludiendo al caso de otras ciudades como Bilbao.

Se dedicó asimismo a combatir el proyecto de abastecimiento de aguas de Vitoria. En primer lugar porque el propio expediente formado no era serio, encontrándose “totalmente indocumentado”. A ello sumaba el hecho de que se trataba de una concesión que recaía en manos de un particular, cuando en los tiempos que corrían dichos servicios eran prestados por la Administración pública. Finalmente, alegaba que no constaba en el informe la conformidad oficial del Ayuntamiento de Vitoria con el proyecto (14.11.1907). Y pese a las explicaciones dadas por el presidente de la Comisión correspondiente, Alzola continuó sosteniendo la deficiencia del proyecto.

Por iniciativa suya, se puso en marcha la reforma del reglamento de automóviles, normativa que él mismo había impulsado en 1900 siendo Director General de Obras Públicas. El reglamento existente no se cumplía y, en consecuencia, se producían numerosas infracciones que derivaban en accidentes y pérdidas de vidas humanas. Por ello, Alzola reclamaba su máximo cumplimiento, debiéndose multar los excesos de velocidad cometidos, sobre todo, en zonas urbanas (8.11.1907). Proponía también la revisión de motores y automóviles.

En período de sesiones de 1909-1910 intervino con ocasión del proyecto de ley de cooperación forzosa para obras y mejoras de utilidad rural colectiva, con objeto de introducir modificaciones. Pero ya en la convocatoria de nuevas elecciones en 1910 no se presentó a reelección. Alzola era un hombre de 70 años, sus problemas de salud y familiares le llevaron a apartarse de la política activa. Moría en Bilbao el 25 de octubre de 1912.

Obras

Pablo Alzola reunió a lo largo de su vida una colección de libros, folletos, artículos, discursos, ... que él mismo cuantificó en 151 volúmenes, obras que fueron publicadas desde 1870 hasta su muerte prácticamente sin interrupción. Una completa y detallada relación de las mismas ofrece J. M. Barrenechea en el estudio preliminar que acompaña a la selección de textos de aquel autor, que se integra en la colección *Clásicos del Pensamiento Económico Vasco* que edita el

Gobierno Vasco (2002). Dado el volumen de su producción, tan sólo se apuntan a continuación algunos de estos títulos, entre los cuales se pueden identificar numerosas materias y cuestiones que fueron motivo de estudio y análisis para él: Concierto económico, reforma arancelaria, relaciones comerciales, obras públicas, ferrocarriles, industria..., y que consideraba base del progreso y desarrollo del país. Fue, además, asiduo colaborador de revistas y periódicos nacionales, que han quedado ya citados líneas arriba, y extranjeros (*Journal of the Iron and Steel Institute*), así como lector de publicaciones, sobre todo, anglo-americanas, como *Harper's monthly magazine*, *The Art Journal*, *Northle American Review*, cuyos artículos le inspiraban, reseñaba o tomaba como modelo a seguir.

Una obra, en definitiva, cuantiosa, de gran variedad temática y de la que se derivan valiosas aportaciones, a nivel teórico y práctico, en el marco de las disciplinas humanísticas y de ciencias, porque, como declara Antonio Bonet Correa, dicha obra se soporta sobre una exhaustiva labor de documentación e investigación, una depurada metodología y la densidad de pensamiento del autor²⁶. De ahí que las publicaciones de Pablo Alzola continúen, hoy día, siendo objeto de reediciones; entre ellas, la más destacada, su *Historia de las obras públicas en España* (1979, 1994, y 2001), libro pionero en España, como apunta asimismo A. Bonet Correa en el estudio preliminar que realiza para la edición de 1979, titulado “El ingeniero Pablo de Alzola y Minondo o las obras públicas como política regeneracionista”. Un libro sobre las obras públicas “con errores de datos ya superados en los detalles, pero que sigue siendo esencial y único en lo general”²⁷ y que denota la lectura de clásicos españoles y de escritores modernos españoles y extranjeros, una depurada metodología y un vasto conocimiento del problema en España y en otros países occidentales, que conocía a través de lecturas y también de viajes, porque Alzola es un hombre que viaja, visita Exposiciones Universales, un hombre abierto.

El doctor en Historia del Arte Javier González de Durana se encargaba del estudio introductorio a la publicación *Puente de hierro para la Ría de Bilbao de D. Pablo de Alzola* (1986), estudio que incluía una biografía del ingeniero y dos capítulos sobre “Puentes: tipologías y modernización” y “Construcción y estética públicas”. En estas páginas J. González de Durana retrata a Alzola como una “especie de renacentista” que igual escribía doctrinas, traducía las de otros, que investigaba, en clara similitud con Eduardo Saavedra, ingeniero y humanista²⁸,

²⁶ ALZOLA Y MINONDO, P., *Las Obras públicas en España: estudio histórico* [estudio preliminar de Antonio Bonet Correa], Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid, 1979, pp. 7.

²⁷ *Ibidem.*, p. 12.

²⁸ ALZOLA Y MINONDO, P., *Puente de hierro para la Ría de Bilbao* [estudio preliminar de Javier González de Durana], Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Vizcaya, Bilbao, 1986, p. 11.

ambos, “soldados del progreso”, la vanguardia de un sistema en el que, según sus convicciones, el desarrollo industrial y el bienestar que de él dimanarían, afectarían positivamente a todo el conjunto de la sociedad. Concluye su estudio manifestando que la mentalidad de Alzola responde al modo de pensar de una época, en la que se consideraba a los ingenieros como profesionales que con su trabajo iban a servir de base a la renovación estética y moral en las personas y el camino riguroso que conduciría a un bienestar generalizado a la sociedad de la época.

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Vizcaya reproducía en 1988 un facsímil de la *Memoria del proyecto de Ensanche de Bilbao. 1876. Alzola, Achúcarro y Hoffmeyer*, cuya edición de 1878 había corrido a cargo de la imprenta de Juan E. Delmas. Ésta vez el responsable de la edición era Joaquín Cárcamo y Javier Cenicacelaya e Iñigo Saloña del estudio introductorio “La ciudad del XIX y el Proyecto de Ensanche para Bilbao”. Éste arranca con unas líneas de teoría general sobre el ensanche como modelo de crecimiento urbano en el XIX, prosigue con las formas de la nueva ciudad, las propuestas precedentes al proyecto de ensanche bilbaíno de 1876 y concluye con una revisión y valoración del proyecto de Alzola, Achúcarro y Hoffmeyer. *Cuestión del Ensanche de Bilbao* que de nuevo sería motivo de estudio por parte de J. A. Ereño y A. Isasi, quienes se ocupan de analizar, a través de una selección de textos, la disputa epistolar mantenida entre Miguel Unamuno y Pablo Alzola en torno a diversos aspectos relacionados con la formación del mencionado ensanche bilbaíno. Este riguroso ensayo, difundido en la colección *Monografías de Bidebarrieta* (2000), es el primero y único que reúne y enfrenta los artículos de ambos autores, que se hallan bajo las firmas, los pseudónimos del Sr. Exóristo y el Sr. X., más preocupado uno por las cuestiones de principio, morales y de justicia social, terreno predilecto de Unamuno, y por los números y las precisiones técnicas el otro²⁹.

El mismo año 2000 también vio publicarse una vez más *El arte industrial en España*, que en 1892 había imprimido la Casa de Misericordia de Bilbao; entonces era el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos el encargado de sacar a la luz esta monografía. Dos años más tarde, una selección de textos de Pablo Alzola completaban el tomo 6 de la *Colección Clásicos del Pensamiento Económico Vasco*, textos que eran escogidos por ser los que “mejor reflejan su visión de la actividad económica como un fenómeno social, su participación en el debate teórico proteccionismo/liberalismo y su compromiso político práctico a favor de las políticas proteccionistas”³⁰. Más de ochocientas páginas dedica-

²⁹ EREÑO, J.A. e ISASI, A., op. cit., p. 12.

³⁰ BARRENECHEA, J. M., op. cit., pp. CCLXXXII-CCLXXXIII.

das a dieciséis de sus obras, entre las que se encuentran el discurso pronunciado en el mitin protesta celebrado en Bilbao de 1893, el problema cubano (1898), el informe sobre el estado de la industria siderúrgica española (1904), el problema industrial (1905), la política económica mundial y la reforma arancelaria (1906) y la reforma del impuesto de consumos (1907). Acompaña a los mismos un estudio preliminar realizado por J. M. Barrenechea, que traza una “visión más global del autor” que la que puedan dar estos textos, completa biografía de este “tecnócrata avant la lettre”, como califica a Alzola, que se ocupa del: ingeniero y alcalde de Bilbao (1841-1886); la presidencia de la Diputación vizcaína (1886-1890); negocios y proteccionismo (1890-1897); desastre colonial, regeneracionismo, Dirección de Obras Públicas (1898-1901); proteccionismo arancelario (1902-1906); vida parlamentaria (1907-1912), y bibliografía de P. Alzola.

ALZOLA Y MINONDO, P. *Teoría del Cálculo de las vigas rectas. Año 1869.*- Madrid: M. Rivadeneyra, 1870.

ALZOLA Y MINONDO, P. *Proyecto y construcción de un puente sobre el río Guadalhorce. Año de 1870.*- Madrid: M. Rivadeneyra, 1871.

ALZOLA Y MINONDO, P. *Informe relativo a varios proyectos para el establecimiento de una Asociación destinada a la redención del Servicio Militar y Estudio de nuevas bases y tarifas.*- Bilbao: Juan E. Delmas, 1878.

ALZOLA Y MINONDO, P., ACHÚCARRO, S. y HOFFMEYER Y ZUBELDIA, A. *Memoria del proyecto del Ensanche de Bilbao.*1876.- Bilbao: Imprenta, Litografía y Librería de Juan E. Delmas, 1878.

ALZOLA Y MINONDO, P. “Discurso leído por D. Pablo Alzola Presidente de la Junta Directiva de la Escuela de Artes y Oficios en el acto de inauguración”.- En: *Revista de las provincias euskaras.*- t. 2 (1879); pp. 61-80.

ALZOLA Y MINONDO, P. “Proyecto para el puente de hierro para la ría de Bilbao en San Francisco”.- En: *Anales de Obras Públicas. Memorias y documentos referentes a la ciencia del ingeniero y al arte de las construcciones.*- Madrid: Aribau y cía., 1881; Vol. 9.

ALZOLA Y MINONDO, P. *Proyecto de ferrocarril de Amorebieta a Guernica-Luno.*- Bilbao: Tip. De la Viuda de Delmas, 1884.

ALZOLA Y MINONDO, P. *Ferro-carriles de vía ancha y de vía estrecha.*- Madrid: Establecimiento Tip. De Gregorio Juste, 1885.

ALZOLA Y MINONDO, P. *Informe de la Comisión especial del Concierto Económico-administrativo.*- Bilbao, 1886.

ALZOLA Y MINONDO, P. “Habitaciones para obreros: informe sobre la pregunta 43 del cuestionario acerca del mejoramiento de la clase obrera en Vizcaya.- En: *Revista de Vizcaya.*- año 1, t. 1 (1886); pp. 4-9, 59-63.

ALZOLA Y MINONDO, P. *Discurso pronunciado por el Sr. Pablo de Alzola, Presidente de la Diputación de Vizcaya el 29 de diciembre de 1890.*- Bilbao: Impr. Provincial, 1890.

- ALZOLA Y MINONDO, P. “África su reparto y colonización”.- En: *Euskal-Erria*.- t. 26 (1892); pp. 97-101.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *Estudios de Administración municipal*.- Bilbao: M. Echevarría, 1893.
- ALZOLA Y MINONDO, P. “Los parques americanos y Bilbao”.- En: *Euskal-Erria*.- t. 29 (1893); pp. 225-234.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *Discurso pronunciado por D. Pablo de Alzola y Minondo en el meeting-protesta contra los tratados del comercio celebrado el día 9 de diciembre de 1893*.- Bilbao: Imprenta de la Casa de Misericordia, 1894.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *Relaciones comerciales entre la Península y las Antillas*.- Madrid: M. Minuesa, 1895.
- ALZOLA Y MINONDO, P. y PALACIO BERMEJILLO, C. *Proyecto de dictamen de la ponencia primera (clase 1ª, 2ª, 8ª y 11ª del arancel). Comisión de reforma arancelaria de Cuba y Puerto Rico, sección de Cuba*.- Madrid: Rivadeneyra, 1895.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *The iron and steel industry of Spain*.- Iron and Steel Institute, 1896.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *Memoria relativa al estado de la industria siderúrgica en España*.- Bilbao: Casa de Misericordia, 1896.
- ALZOLA Y MINONDO, P. “Cómo se vive y cómo se muere en Bilbao”.- En: *Euskal-Erria*.- t.34 (1896); pp. 385-391, 417-423, 449-452, 481-483.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *Monografía de los caminos y ferrocarriles de Vizcaya*.- Bilbao, 1898.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *El problema cubano*.- Bilbao: Andrés P. Cardenal, 1898.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *Las obras públicas en España: estudio histórico*.- Bilbao: Imprenta de la Casa de Misericordia, 1899.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *Extracto de trabajos realizados en el ramo de Obras Públicas*.- 1902.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *Progreso industrial de Vizcaya*.- Bilbao: Imprenta Revista Bilbao, 1902.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *Informes relativos a tratados de comercio, mejora de los cambios y Ley de huelgas*.- Bilbao: Imprenta de la Casa de Misericordia, 1903.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *Sr. Presidente de la Comisión del Proyecto de ley de Coligaciones y huelgas*.- Bilbao, 1903.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *Dictamen relativo a un plan de reforma del casco de Bilbao*.- Bilbao: Imprenta y Encuadernación de la Casa de Misericordia, 1904.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *Informe relativo al estado de la industria siderúrgica en España y de las reformas generales requeridas para que alcancen la debida extensión las fábricas de productos derivados y de maquinaria*.- Bilbao, 1904.

- ALZOLA Y MINONDO, P. *El problema industrial*.- Bilbao, 1905.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *Las impugnaciones del nuevo arancel*.- Bilbao: Casa de Misericordia, 1906.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *La política económica mundial y nuestra reforma arancelaria*.- Bilbao: Imprenta y Encuadernación de la Casa de Misericordia, 1906.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *La reforma del Impuesto de consumos*.- Madrid: Ambrosio Pérez y cía., 1907.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *El porvenir de Bilbao*.- Bilbao: Tipografía La Academia, 1909.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *El régimen económico-administrativo antiguo y moderno de Vizcaya y Guipúzcoa*.- Bilbao: Casa de Misericordia, 1910.
- ALZOLA Y MINONDO, P. “Las anexiones a Bilbao: agregaciones parciales de Abando y Begoña”.- En: *Euskal-Erria*.- t. 65 (1911); pp. 212-216.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *Reseña biográfica de la labor realizada por Pablo de Alzola y Minondo*.- Bilbao: Casa de Misericordia, 1911.

A handwritten signature in black ink, reading "Pablo de Alzola". The signature is written in a cursive style and is followed by a large, decorative flourish consisting of several overlapping loops and a long horizontal line.

Pablo de Alzola.

Un hombre de acción abierto al mundo

Dr. Rafael López Atxurra

Dos años antes de su muerte, Pablo de Alzola publica, con 69 años, esta obra de investigación histórica y de reflexión política que culmina toda una trayectoria vital de amplios registros. Su obra vital (profesional, política e intelectual) refleja los cambios y preocupaciones de un siglo convulso y de transformaciones profundas. Están lejanos los años de infancia y adolescencia, donde faltan por perfilar y explorar el horizonte de posibilidades del curso de la vida, pero donde van tomando forma las inquietudes y proyectos.

Contextos de vida

En el tiempo y espacio más inmediato, su vida discurrió en una villa costera comercial (San Sebastián), mal comunicada por tierra, cuyo hábitat estaba consustreñido por unas murallas, ya que tenía carácter de plaza militar, pero que aspiraba y disputaba a Tolosa la capitalidad de la provincia.

En un segundo entorno, se hallaba un país eminentemente rural, con los costes humanos de una guerra civil recién terminada, unos sistemas de gobierno privativos sobre los que se cernían expectativas inciertas, pero a la vez abiertas a nuevos moldes, las primeras chimeneas de un nuevo sistema de producción fabril y también nuevos esquemas para pensar el mundo (el liberalismo) que la Iglesia tachaba como pecado.

En el marco de la monarquía constitucional española y en el más amplio contexto europeo, las revoluciones políticas se sucedían, la industrialización se afianzaba en determinadas regiones, los mercados nacionales y los Estados se iban articulando en gran medida gracias a la revolución de los transportes y de los medios de comunicación, mientras que las Exposiciones Universales mostraban los avances y el optimismo de un progreso sin fin.

La revolución científico-técnica hizo posible el dominio de la naturaleza y la materialización de un nuevo escenario mundial, reduciendo el tiempo y el espacio, a través de obras de ingeniería, como el canal de Suez (1869), que enlazaron el océano Índico con el Mediterráneo.

Es probable que estos escenarios y contextos vividos en los primeros años fueran vertebrando sus aspiraciones, orientando su vocación profesional y configurando sus preocupaciones públicas³¹.

Preocupaciones intelectuales

Para esta última fecha, el joven ingeniero Alzola, tras estudiar en Madrid y servir al Estado en Andalucía, es destinado a Bilbao cuando tiene 28 años. Se inicia aquí una trayectoria profesional, política e intelectual de gran alcance, no sólo en su vertiente personal, sino también social.

Su actividad profesional ha dejado huellas duraderas en el paisaje de la vertiente cantábrica de Vasconia, ha intervenido en la vertebración del territorio, ha facilitado la movilidad de la población y ha creado nuevos hábitat que han dado forma a estilos de vida urbanos. Su actividad política y de gestión estuvo en la génesis de un nuevo orden político, de una nueva realidad, el régimen de conciertos, que es el sustrato del actual sistema de autonomía.

Sus preocupaciones intelectuales van más allá de las estrictamente ligadas a la profesión (artículos técnicos). En principio, su labor como ingeniero es un modo de hacer o producir historia ligada al territorio, mediante estudios prácticos orientados al transporte, las obras públicas y el urbanismo. En este último apartado, junto a estudios técnicos, dirigidos a la intervención en el territorio, también debemos mencionar aquellos que recogen cuestiones sanitarias o ligadas a los espacios verdes.

Por otra parte, su dimensión de hombre ligado a la gestión de la “res pública” amplió el campo de preocupaciones de Alzola. En principio, su actividad en diferentes cargos de gestión le llevó a desarrollar estudios sobre la administración municipal. Pero su dimensión pública le impulsó a tratar, no sólo las grandes cuestiones económicas (comercio, aranceles, desarrollo económico industrial), sino también las cuestiones sociales (mendicidad, vagancia, colectivismo, reformas sociales, instituciones tutelares de la infancia, “cómo se vive y muere en Bilbao”), junto con las cuestiones educativas, tales como la educación física, moral y cívica en las escuelas normales y primarias. A su vez, los escritos de carácter político van desde la escala más próxima (“la cuestión vascongada”) a

³¹ Véase de forma particularizada la biografía introductoria de SERRANO, S., *Pablo Alzola: el alcalde, el diputado, el parlamentario (1877-1910)*. También los trabajos de ALONSO OLEA, E. J., “Pablo Alzola y la modernidad”, en *Bidebarrieta*, nº 4, 1999, pp. 209-226. Asimismo, “Pablo de Alzola y Minondo. Ideas y realidad de los Derechos Históricos (1841-1912)”, en *I Symposium del Instituto de Historia del Derecho de Vasconia: Protagonistas y artífices del derecho de los territorios de Vasconia*. Publicado en *Notitia Vasconiae*, 1, 2002, pp. 411-434.

la política española (“el problema cubano”) y se extienden a la política internacional (“la política económica mundial”, la colonización de África y su reparto). Esta heterogénea trama de cuestiones formarán parte del horizonte de las preocupaciones intelectuales y las experiencias humanas de Alzola³².

Contexto historiográfico

Al final de este amplio contexto vital debemos ubicar la publicación de su obra “Régimen administrativo antiguo y moderno de Vizcaya y Guipúzcoa” (1910), que ahora se reedita. En esta obra dirige su mirada a la Vasconia cantábrica, a través de una monografía histórica de gran relevancia en la historiografía vasca, aunque él consideraba su trabajo como una “modesta labor de publicista”.

En tanto que hombre ligado a su tiempo, Alzola escribía para influir y formar una opinión pública fundamentada en la “veracidad histórica”, de tal modo que el conocimiento estuviera ligado a “problemas de trascendencia en la vida de la nación”.

El acercamiento a la realidad local y el estudio de sus problemas a través de la historia no era una tarea desconocida para Alzola, ya que desde finales de siglo (1897-1898) había publicado varias obras relacionadas con la historia de Bizkaia³³.

Su aportación a la historiografía vasca es crucial, máxime si tenemos en cuenta el contexto de la producción existente. Desde comienzos del siglo XIX predominaban las historias “ad probandum”, realizadas en un ambiente de “polémica foral”. Las obras de encargo mostraban el régimen antiguo de la foralidad desde posiciones antagónicas. Unas mostraban el fuero como privilegio, mientras que otras enfatizaban su carácter originario. El sistema foral estaba en entredicho, pero se mantenía vigente a mediados de siglo a pesar de haber sufrido una cruenta guerra civil en los años 30³⁴. Sin embargo, los aires de cambio

³² La trayectoria polifacética de Alzola también es glosada en el artículo de RODRÍGUEZ DE LA RUA, J., “Pablo de Alzola, más que un historiador”, *I.T.*, nº 79, 2007, pp. 74-7. Las expresiones entrecomilladas recogen fragmentos de los títulos de los trabajos publicados por Alzola, que el propio autor recoge en las últimas páginas de la obra que ahora se reedita. También se ha recurrido a la voz ALZOLA en BILBAO, J., *Eusko Bibliographia*, Itxaropena, Zarauz, 1976, vol. 1, pp. 134-137.

³³ Además de los artículos publicados en la *Revista Euskal-Erria*, véase su trabajo *Monografía de los caminos y ferrocarriles de Vizcaya*, Bilbao, 1898. Alzola también seguía la producción historiográfica del momento y glosaba dichos trabajos. Así, publica en la *Revista Contemporánea* (1894, 1896) sendos trabajos sobre las últimas investigaciones de Carmelo Echegaray.

³⁴ Para el caso de Bizkaia, un estudio acerca del vigor de sus instituciones véase la investigación de AGIRREAZKUENAGA, J., *Vizcaya en el siglo XIX: Las finanzas públicas de un estado emergente*, Servicio Editorial de la UPV-EHU, Bilbao, 1987, 644 pp.

en la configuración de las estructuras de poder y su organización territorial bajo un nuevo modelo de monarquía constitucional constituían un reto para la renovación y acomodación del orden foral de cara al Estado liberal que se estaba gestando³⁵.

La historiografía del XIX iba recogiendo los episodios bélicos contemporáneos (la primera guerra carlista), así como la presencia de los partidos carlista y liberal, pero sobre todo miraba al pasado. En una parte de esta historiografía, esta mirada se realizaba desde la perspectiva del romanticismo. Así, se buscaban los orígenes en tiempos inmemoriales, mientras que la carencia de datos se suplía con los mitos. También se ensalzaba el medioevo, se hacía apología de la lengua, de la raza euskara, de las instituciones. En suma, se idealizaba el pasado, realzando lo propio como algo singular, idealización muchas veces procedente de los viajeros que consideraban el país como un “oasis” (Joan Mañe y Flaqué). Priman pues los “a priori” ideológicos, las construcciones míticas, de tal modo que se hermosea la historia, se tergiversa, utilizando, asimismo, otros mecanismos como la negación y la ocultación de los hechos.

Afortunadamente, no toda la historiografía decimonónica vasca se encuadra en estos parámetros. La historiografía del XIX no quedó ahí, sino que a través de diferentes historias provinciales e historias locales se desarrolló una producción historiográfica más documentada y metódica. La obra de Alzola se inscribe dentro de esta trayectoria de historia positiva, fundamentada en evidencias. Así, apela la necesidad de una extensa información documental con el objeto de producir una historia real frente a reconstrucciones fantásticas todavía vigentes en su época. De ahí el uso de fuentes documentales originales y novedosas como los autos de reconocimiento de cuentas, las cuentas de las anteiglesias, etc. que tenían como meta cultivar la objetividad.

Por supuesto, para realizar su trabajo Alzola empleó no sólo los autores clásicos como Larramendi, Novia de Salcedo, Gorosabel ..., sino también la bibliografía histórica más coetánea producida por notables autores del país como, Marichalar y Manrique, Labayru, Artiñano, Sagarminaga, Echegaray, Vicario Peña, Gascue, etc. que aportaban amplia información acerca de las instituciones forales³⁶. Cuando su mirada se dirigía a los estudios locales recogía información

³⁵ Este periodo es estudiado en la obra de Alzola que ahora se reedita. En una línea interpretativa similar se encontraba LASALA Y COLLADO, F., *Última etapa de la unidad nacional. Los Fueros Vascongados en 1876* (Obra póstuma), Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 1924, 517 y 496, pp., respectivamente, 2 vols.. Agradezco a Jon Arrieta esta acotación, así como la lectura atenta y comentada que ha realizado de este texto.

³⁶ En el caso de Vicario Peña y Gascue esta información se refiere al periodo del nuevo régimen de Concierptos.

de las pocas monografías realizadas con rigor, basadas en el estudio de archivos (Serapio Múgica, Teofilo Guiard, etc.), aunque se lamentaba de “la carencia de monografías locales”. Las referencias bibliográficas no quedaron ahí, sino que también hizo uso de obras de reflexión general como *Las nacionalidades* de Pi y Margall y otras que le sirvieron para contextualizar el régimen administrativo de Bizkaia y Gipuzkoa en el contexto español y europeo³⁷. Todo ello nos da cuenta del enorme esfuerzo de sistematización realizado por el autor.

Sin embargo, el uso de fuentes documentales relacionadas con la hacienda provincial y local es lo que caracteriza a esta obra. Desde que inició el trabajo en 1908 se dirige a diferentes archivos locales y provinciales para recabar los documentos necesarios. Según el autor de esta obra, para conocer “la vida íntima de los pueblos (es necesario) acudir a las fuentes, revisar sus archivos propios y los del Señorío, hacer el análisis de su desenvolvimiento, explorando este campo, bastante virgen todavía. (p.14). Como muestra de este ideario metodológico, hoy en día, Internet nos descubre en el archivo de Bergara la “correspondencia con Pablo Alzola y Minondo, que solicita un resumen de las cuentas del Ayuntamiento de 1750”. Con esta documentación elaborará sobre todo la descripción del régimen administrativo antiguo de Bizkaia y Gipuzkoa. Asimismo, a lo largo de cinco apéndices finales da cuenta de esos documentos con el objeto de ampliar la información. Este tipo de documentación es la que nos remite al cultivo de un tipo de historia diferente al que usualmente se realizaba.

En la transición del siglo XIX al XX predominaba la historia política, los trabajos histórico-jurídicos. Eran excepcionalmente raros los libros de historia que trataran de otras temáticas. Alzola ya había iniciado en esa transición de siglo trabajos orientados a la historia económica. La misma disciplina económica, aunque tenía antecedentes notables (la Escuela de Salamanca -s.XVI-, las Sociedades Económicas de Amigos del País -s. XVIII-, la primera cátedra de economía -1784-) estaba en proceso de consolidación a través de trabajos de corte geográfico-histórico-estadístico como los de Madoz (1845-1850), la creación de entidades como la *Sociedad de Economía Política* (1857), los manuales y cursos de economía, las reformas hacendísticas o las polémicas entre proteccionismo y librecambio.

La economía se instala dentro de las preocupaciones generales y Alzola trata las instituciones forales desde un nuevo prisma, desde la perspectiva del sustrato material de la hacienda que les da cuerpo.

En su estudio va más allá de la apelación genérica de las “libertades euskaras”. El aprecio de dichas libertades no le ofusca en la búsqueda del funciona-

³⁷ Esta tarea comparativa con otros países europeos también fue emprendida por F. LASALA Y COLLADO en la obra referida en la nota 5.

miento real del régimen administrativo antiguo y moderno. En realidad, su acercamiento a la historia de los orígenes del sistema impositivo en Gipuzkoa y Bizkaia, así como el funcionamiento del régimen de conciertos tenía como finalidad “el resurgimiento de la vida privativa del País” y, sobre todo, “contemplar la vida pública euskara encauzada por rumbos prácticos y viables”. Para Alzola la singularidad institucional no había concluido con la abolición de las instituciones forales en 1876, más bien continuaba bajo el parámetro constitucional a través del soporte de los conciertos económicos, los cuales dieron lugar a un régimen administrativo moderno y privativo. Subyace en la obra de Alzola un interés por desarrollar una autoestima colectiva positiva en torno al régimen del Concierto, valorando la capacidad pragmática para desarrollar nuevos modelos de referencia en épocas de crisis. La misma continuidad del antiguo régimen foral y de sus instituciones estimaba que se pudo dar “a fuerza de virtudes cívicas, de firmeza, diplomacia y perseverancia” (p. 315) .

En esta obra se pueden entrever las actitudes dispares ante una situación crítica y de pérdida. Frente a la actitud intransigente del todo o nada que prevaleció en los momentos que rodearon la ley abolitoria (p. 9), Alzola aboga por una actitud positiva, práctica, viable y constructiva. Para ello estima necesaria la existencia de personas con “espíritu de clarividencia, de previsión y de conocimiento de la realidad” (p. 9). Se puede decir que su actitud cívica conlleva una actitud antibélica explícita, ya que estima que el régimen foral “se vino al suelo en el oleaje promovido por las guerras civiles que ensangrentaron el suelo del País” (p.315). El pacifismo de Alzola queda patente en esta cita del Primer manifiesto del Comité Liberal: “Ante todo proclama una afirmación pacífica y condena, a la vez, con la más extrema energía toda política de reivindicaciones violentas y de aventuras guerreras. Terribles discordias intestinas han abierto hondos surcos en la historia contemporánea del País: no las recordemos sino para execrarlas, a fin de que sirvan de ejemplo para evitar, a toda costa, su repetición” (p.386).

Preocupaciones contemporáneas

Como puede observarse, las preocupaciones contemporáneas fueron las que le llevaron a realizar este trabajo. El mismo las hace explícitas a lo largo de la obra:

- a) la revisión del Concierto Económico (1906)
- b) los debates sobre el sistema tributario más adecuado (impuestos directos o indirectos),
- c) el proyecto de ley de régimen local
- d) la proximidad al periodo electoral de las Cámaras legislativas y la defensa de los principios dinásticos y de los postulados de los conservadores vascos.

a) *La revisión del Concierto Económico en 1906*

Esta revisión supuso, para Alzola y los coetáneos que la defendieron, un esfuerzo para pasar de un acuerdo, en origen, provisional y coyuntural a un nuevo Régimen económico-administrativo con arraigo que se proyectara al futuro. Tal acuerdo suponía, de hecho, que el sistema tendría una vigencia de casi medio siglo (1878-1926).

Por lo tanto, el nuevo orden requería el análisis de su proceso de gestación, de su singularidad en el contexto contemporáneo y de su comparación con el régimen foral tradicional para establecer las líneas de continuidad y discontinuidad existentes.

Esta preocupación orientada al conocimiento del incipiente régimen de conciertos le venía desde la década del ochenta del siglo XIX. En 1886 fue nombrado presidente de la corporación provincial. Ese mismo año correspondía la renovación del Concierto firmado en 1878. El programa de gestión de Alzola incluía la necesidad de preparar las negociaciones con el Gobierno de S.M para la renovación del Concierto. Todo ello exigía, según Alzola “un estudio preferentísimo, por la inquietud y desasosiego de la región euskara, hasta que se descifre el enigma de la pavorosa esfinge, relativo al provenir del País” (p. 223). El régimen de provisionalidad caracterizaba al Concierto en sus primeros tiempos.

Afortunadamente, en el momento en el que escribe la obra que estamos glosando, la proyección hasta 1926, así como la sanción de todos los partidos parlamentarios, incluido el nacionalista, era una fuente de consenso y le daba estabilidad al régimen de conciertos.

Así pues, era un momento propicio para el estudio del régimen de Conciertos, ya que estaba tomando naturaleza de una estructura duradera. Los documentos acopiados y los estudios realizados durante finales de los años ochenta le sirvieron posteriormente para la redacción del trabajo publicado en 1910. Pero, también emplea otros trabajos, como el de Vicario Peña, publicado un año antes³⁸, o los trabajos de Gascue (*El Concierto Económico con el Estado*) y Orueta³⁹, que estaban dando lugar a una incipiente literatura histórico-jurídica sobre los conciertos económicos y el nuevo régimen político-económico que deriva del mismo⁴⁰.

³⁸ VICARIO PEÑA, N., *Los conciertos económicos de las provincias vascongadas*, Bilbao, 1909.

³⁹ ORUETA, J., *El País Vasco ante el Problema regionalista. El último Concierto económico*, 1907.

⁴⁰ ESTECHA Y MARTÍNEZ, J.M., *Régimen político y administrativo de las Provincias Vasco-Navarras*, Bilbao, 1918. ZABALA Y ALLENDE, F., *El concierto económico. Qué ha sido, qué es y qué debe ser*, Bilbao, 1927. A partir de la década del ochenta fue retomada esta temática en trabajos de investigación como los de L. CASTELLS, M. VÁZQUEZ DE PRADA, R. MIEZA MIEG, E. J. ALONSO OLEA, etc.

b) *Los debates sobre el sistema tributario más adecuado*

Este acuerdo de fondo no impedía la discrepancia política acerca del “sistema tributario más adecuado para hacer frente a las nuevas cargas de los encabezamientos del Tesoro” (p.13). El debate público entre partidos se convirtió, asimismo, en debate historiográfico entre los partidarios de los impuestos directos y de los impuestos indirectos. Alzola intervino de lleno en este debate mediante los datos y argumentos que desgrana en este libro. Sus aportaciones han enriquecido el conjunto de cuestiones a debate en torno a la hacienda foral desde comienzos del siglo XX hasta nuestros días.

El problema historiográfico a debate en las primeras décadas del siglo XX estriba en la determinación de la *naturaleza del sistema impositivo* de la fiscalidad foral. Para algunos autores el repartimiento fogueral constituía “el tributo histórico y lógico, a la vez, en las Hermandades de Municipios vascos”⁴¹. Su identificación con la foralidad residía, no solamente, en ocupar “el primer lugar cronológico” en la historia tributaria vasca, sino también en que su base de tributación (la foguera) estaba en relación estrecha con “la robusta constitución familiar vasca”. De lo cual deducen que el repartimiento es la contribución “verdaderamente autóctona y nuestra”⁴².

Dentro de esta línea interpretativa, los arbitrios sobre consumos se estiman como impuestos de carácter “supletorio y accidental” frente a la costumbre y periodicidad del repartimiento. La diferencia entre ambos tipos de imposiciones estribaba en que el repartimiento fogueral venía a cubrir el gasto público interno de los territorios forales, mientras que “la recaudación de las sisas tenía ya su objeto definido y exclusivo que era para el servicio del monarca-señor”⁴³. Asimismo, el uso circunstancial, en una primera etapa que se inicia el siglo XVII, y posterior consolidación de los impuestos indirectos, algunos autores lo atribuyen al “imprudente afán de copiar el sistema hacendístico del Estado, con buena parte de sus leyes y reglamentos”⁴⁴.

⁴¹ GASCUE, F., “El concierto económico y las Haciendas municipales vascas”, en *Asamblea de Administración Municipal Vasca*, San Sebastián, 1920, p. 62.

⁴² ARTOLA, V., “La hacienda de los pequeños municipios vascos”, en *Asamblea de Administración...*, p. 124. No obstante subrayar la autoctonía de la foguera, este autor deja en claro que dicho fenómeno es universal en la historia tributaria de los pueblos.

⁴³ GASCUE, F., op. cit., pp. 63-64. Según este autor, anteriormente, los ingresos de la foguera se utilizaban para el pago del donativo. La insuficiencia de dichos ingresos provocaría la aparición de las sisas.

⁴⁴ ARTOLA, V., op. cit., p. 125. No obstante, hay que precisar que, este autor reconoce que, desde el siglo XVII, las sisas han constituido una exacción perfectamente normal y asumida por la mayoría en el País Vasco.

Frente a la anterior posición, Pablo de Alzola⁴⁵, autor a quien debemos el primer estudio amplio de la fiscalidad tradicional y moderna de Bizkaia y Gipuzkoa, sustenta que los arbitrios de consumo son un componente tradicional de la fiscalidad foral, tanto en las haciendas locales desde comienzos de la edad moderna, como en las haciendas provinciales a partir de mediados del siglo XVII.

En torno al debate sobre la naturaleza del sistema impositivo, la discusión se amplía a estas otras cuestiones. Por una parte, se ha pretendido establecer la *cronología* y las *causas del origen de los arbitrios* de consumos. Por otra parte, se ha querido señalar la *línea de evolución de las imposiciones directas e indirectas* con el fin de poder delimitar y precisar el ámbito temporal de predominio que le corresponde a cada una. Todo ello permitiría precisar la naturaleza de la fiscalidad del Señorío.

Ha sido común el afirmar que las contribuciones directas o repartimiento fogueral han predominado hasta el siglo XIX, constituyendo la “simplicidad fiscal” la nota característica hasta el final de la etapa foral⁴⁶. No obstante, ya a fines del siglo XVIII, el mismo Iturriza nos da las primeras noticias de la serie de sisas -10 en concreto- determinadas por la Junta General de 10 de Junio de 1796, con el objeto de cubrir los dieciocho millones de reales gastados en la guerra de la Convención (1793-1795)⁴⁷. Posteriormente, Arístides de Artiñano ha situado el inicio de los arbitrios que poseen carácter permanente en 1641⁴⁸ y Pablo de Alzola ha adelantado la fecha del origen de los arbitrios señoriales a 1629, fecha en la que se acuerda la creación del arbitrio sobre la vena extraída, aunque su carácter de ingreso ordinario lo alcanza en 1641⁴⁹.

A partir de estas fechas, coetáneas a la cristalización definitiva del perfil de la fiscalidad del reino, se da por sentado el inicio de la fiscalidad provincial⁵⁰.

⁴⁵ ALZOLA, P., *Régimen económico-administrativo...*, Bilbao, 1910.

⁴⁶ P. de ALZOLA realiza su obra con el fin de refutar esta opinión extendida en su tiempo tal como recoge en la pág. 18.

⁴⁷ ITURRIZA, J. R., *Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones*, 1793 (Ed. Ángel Rodríguez Herrero, 1967, 2 vols.). Véase nº 368.

⁴⁸ ARTIÑANO, A., *El Señorío de Bizcaya, Histórico y Foral*, Barcelona, 1885, p. 465.

⁴⁹ ALZOLA, P., op. cit., pp. 75 y 79. La cronología de Gipuzkoa es idéntica, p. 18. Los autores posteriores recogen las noticias aportadas por ARTIÑANO y ALZOLA. Así, ORTIZ DE VIÑASPRE, J., “Mención histórico-crítica de la tributación en Vizcaya”, en *Estudios de Deusto*, 5, pp. 229-233, y, asimismo, los trabajos citados de V. ARTOLA y F. GASCUE.

⁵⁰ M. ARTOLA estima las fechas de 1635 y 1638 como los momentos de consolidación del perfil definitivo de la fiscalidad del Reino, “La Hacienda” en *Enciclopedia de Historia de España*, pp. 186 y 188. En Gipuzkoa comenzaron a recaudarse arbitrios sobre diferentes artículos de consumo en 1630, ECHEGARAY, C., *Epítome de las instituciones forales de Guipúzcoa*, San Sebastián, 1925, pp. 59-60.

En un primer periodo, las sisas desempeñan un papel accesorio, hasta que en la segunda mitad del siglo XVIII, tras el acuerdo unánime de las Juntas Generales de 1768 de crear los arbitrios sobre el vino y el aguardiente, los impuestos indirectos pasan a constituir a fines de siglo el recurso principal de los ingresos fiscales y el nervio principal del “progreso del País”⁵¹.

Otros autores han subrayado el predominio del repartimiento fogueral hasta mediados del siglo XVIII, situación que se ve alterada a comienzos del siglo XIX, cuando “los impuestos indirectos casi igualan al repartimiento fogueral” debido a la excepcionalidad de los gastos habidos en la guerra con Francia. No obstante, esta apreciación, que se fundamenta en los datos que aporta Alzola, es contradictoria con los mismos datos que utiliza⁵². En 1804 desaparece el repartimiento fogueral y en el primer cuarto de siglo se consolida el predominio del impuesto de consumos⁵³.

Frente a la posición tradicional, que contemplaba a los territorios forales respondiendo a los gastos públicos mediante el repartimiento fogueral que giraban a sus pueblos y reproduciéndose el fenómeno en éstos mediante el repartimiento vecinal⁵⁴, Alzola defiende la primacía total de los impuestos indirectos, en todo tiempo y lugar, ya sea este el Señorío, ya sea el municipio. Según este autor, la recaudación del repartimiento no indica que tal contribución sea directa, ya que gran parte de los municipios lo cubrían mediante las rentas de propios y los arbitrios de consumos⁵⁵, convirtiéndose, en cierta forma, en un impuesto indirecto.

Tras lo expuesto en los párrafos precedentes, está latente el debate de comienzos de este siglo en torno al sistema tributario más conveniente al régimen de Conciertos Económicos. El antagonismo se plantea entre aquellos que defienden la equidad de los impuestos directos y aquellos otros que sustentan la facilidad para allegar recursos, sin grave molestia del contribuyente, que poseen los impuestos indirectos⁵⁶. Tanto unos como otros proyectan a la historia esta

⁵¹ ALZOLA, P., op. cit., p. 20.

⁵² GASCUE, F., op. cit., p. 69. Los datos que recoge del libro de Alzola, correspondientes al ejercicio fiscal de 1800-1802, son los siguientes: Repartimiento fogueral, 140.234; sisa del vino (un semestre), 122.438; tabaco, 369.574; vena de hierro, 123.792.

⁵³ ALZOLA, P., op. cit., p. 78, ORTIZ DE VIÑASPRE, op. cit, p. 231, GASCUE, op, cit. p. 70.

⁵⁴ ARTOLA, V., op. cit., p. 125.

⁵⁵ ALZOLA, P., op. cit., pp. 18 y 78.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 13. Alzola al escribir su libro lo hace en un contexto en el que, según el, “*los republicanos y socialistas del ayuntamiento de Bilbao pretenden variar por completo la marcha seguida por los ediles que les precedieron durante cinco siglos*” (p. 22). V. ARTOLA considera que los impuestos indirectos son usuales desde el siglo XVII y que en la actualidad (1919) “*salvo voces aisladas o programas de partidos políticos, no existe un verdadero estado de opinión que demande la supresión* “ (op. cit., p. 120).

polémica, buscando en el pasado el origen y la fundamentación foralista de sus teorías fiscales presentes. Así, el republicano Gascue, partidario de la primacía de los impuestos directos, equipara al reparto fogueral con “la contribución única (que se establece) en relación con la riqueza o, mejor dicho, con la renta total de los vecinos de cada municipio y con la renta del mismo municipio en cuanto él era también propietario”⁵⁷. Como se puede observar la interpretación acerca de la naturaleza de la foguera es diferente según los autores.

Pero la cuestión primordial que subyace en este debate reside en la determinación de la equidad y justicia, ya de los impuestos directos, ya de los indirectos. A fin de dar una respuesta al tema, en estudios posteriores se analiza la evolución de cada uno de estos sistemas en el pasado, observando la aceptación o la resistencia que, a lo largo del tiempo, diferentes grupos humanos han planteado a cada uno de los sistemas impositivos. Así se puede enfatizar la resistencia a los primeros arbitrios, subrayar la injusticia del reparto fogueral en su etapa final, a causa de que la foguera constituye una base defectuosa para la tributación, o afirmar la capacidad de adecuación de cada uno de estos sistemas a la estructura socio-económica del país⁵⁸.

Frente a cierta idea de continuidad y esclerosis del sistema fiscal, al igual que ocurre con otros temas de la historia del Señorío y de la foralidad en general, algunos autores han pretendido destacar el “gran sentido práctico” e innovador de los vascongados al anticipar y plantear el sistema de arbitrios⁵⁹ y, asimismo, la capacidad de adaptación y “reforma” al sustituir la defectuosa base fogueral del Antiguo Régimen por la Estadística moderna, realizándose la primera a partir de 1840⁶⁰.

Por último, en relación con esa modificación interna del sistema fiscal, ha interesado a los autores descubrir las causas del cambio paulatino o decaimiento del repartimiento fogueral, sustituido por el régimen de arbitrios, fenómeno

⁵⁷ GASCUE, F., *El Fuerismo histórico y el Fuerismo progresivo en Guipúzcoa*, San Sebastián, 1909, pp. 20 y 38. También lo denominará como “contribución directa única sobre las utilidades” (p. 44).

⁵⁸ ORTIZ DE VIÑASPRE, J., op. cit., pp. 228-232. Asimismo, E. FERNÁNDEZ DE PINEDO ha descrito minuciosamente el contexto social de la resistencia a los primeros arbitrios señoriales en las fechas precedentes al motín de la sal, *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco. 1100-1850*, Madrid, 1974, pp. 63-77.

⁵⁹ ALZOLA, P., op. cit., p. 22.

⁶⁰ A. ARTIÑANO señala que “formada esa estadística en brevísimo periodo y con el apremio de las circunstancias excepcionales, no es un modelo en su clase, adoleciendo de bastantes errores y defectos, pero es aceptable como muy equitativa, pues fija con exacta relación la proporción de la riqueza de los diversos pueblos del Señorío” (op. cit., pp. 468-469). En 1840 se realiza la estadística de la renta territorial y en 1848 la estadística del capital, p. 473.

que da lugar al nacimiento de la fiscalidad provincial. En el origen de esta fiscalidad provincial se aducen causas internas, tales como la construcción de caminos⁶¹, los gastos de defensa⁶², las deudas contraídas con motivo de guerras y pleitos o la penuria de recursos⁶³, y causas externas, como la petición de servicios y donativos por parte de la Corona, que, por primera vez, obligaron al Señorío a recurrir a los arbitrios para obtener fondos, ante la escasez de los ingresos producidos por los repartimientos foguerales, que no cubrían las peticiones de la Corona⁶⁴. Algún autor ha observado cierta analogía entre los arbitrios provinciales y el motivo de su creación con los servicios de “millones” castellanos⁶⁵.

Por otra parte, la aceptación del hecho de la petición de servicios y donativos como uno de los elementos impulsores de la fiscalidad comunitaria replantea el modelo interpretativo anterior. Este modelo, basándose en el principio de la exención fiscal, daba idea de una fiscalidad esclerotizada en las rentas del fuero. La idea venía reforzada por la afirmación, por otra parte, cierta, de la no implantación de la fiscalidad del reino en el ámbito del Señorío. Pero desde este nuevo prisma, las relaciones fiscales entre la Corona y el Señorío se presentan no, exclusivamente, de una forma antagónica, sino dialéctica, en la que la Corona coadyuva a la gestación de la fiscalidad del Señorío⁶⁶.

⁶¹ ITURRIZA menciona que para la construcción de los caminos de Orduña y Urquiola se apela a la imposición de algunos arbitrios, nº 389, 395. Con una formulación más consciente A. ARTIÑANO dice: “*He aquí el origen de los Arbitrios Señoriales, o sea contribución indirecta o de consumos, la construcción de la vereda de Orduña*” (op. cit., p. 474).

⁶² ITURRIZA menciona los arbitrios creados para cubrir las deudas de la guerra con Francia, nº 368. No aparecen mencionados los gastos ordinarios de defensa, sino éste que responde a una situación excepcional. En Gipuzkoa también se crearon, en 1794, para satisfacer los gastos de la guerra con Francia, los llamados derechos mercantiles, ver C. de ECHEGARAY, op. cit., p. 60.

⁶³ ALZOLA, P., op. cit., pp. 74, 81.

⁶⁴ Ibidem, pp. 75, 79; ORTIZ DE VIÑASPRE, op. cit., pp. 229-230.

⁶⁵ BILBAO, L. M., “La fiscalidad de las provincias exentas de Vizcaya y Guipúzcoa durante el siglo XVIII”, en *Estudios de Hacienda: de Ensenada a Mon*, I.E.F., Madrid, 1984 p. 76. E. FERNÁNDEZ DE PINEDO equipara los conceptos de donativo e impuesto, siendo aquel un “vocablo piadoso” para referirse a una realidad más cercana a éste último.

⁶⁶ Véase “Las relaciones entre el derecho real y el derecho foral”, en LÓPEZ ATXURRA, R., *La administración fiscal del Señorío de Vizcaya (1630-1804)*, D.F.B., Bilbao, 1999, pp. 92-101, 240-246.

c) *El proyecto de ley de régimen local y la función de tutela*

El proyecto de ley de régimen local suscitó, asimismo, vivas controversias entre las instituciones provinciales y locales. Alzola cita los “rozamientos entre la Diputación Provincial de Vizcaya y el ayuntamiento de Bilbao” con motivo de esta ley. Subyacía tras este roce la preeminencia entre las instituciones y el ejercicio de la función de tutela. Esta cuestión es otra de las preocupaciones contemporáneas que afectan a la escritura del libro de Alzola. Había, además, una necesidad práctica, ya que como senador estaba pensando en “la preparación personal necesaria para los debates del Senado, en el caso muy probable, de que se plantease una discusión amplia sobre las Disposiciones adicionales de la ley...”. El autor aprovecha la ocasión para documentarse y ofrecer su interpretación del orden foral, además de realizar un análisis comparativo en donde presenta las ventajas del régimen moderno respecto del antiguo.

En líneas generales la controversia se planteaba en torno a estos presupuestos. Al ser la Junta General representativa de los municipios, la historiografía de principios de siglo y, asimismo, la posterior han subrayado la importancia del municipio vasco en la historia, de tal forma que dicho término lo convierten en casi equivalente a “el pueblo vasco en la historia”. Según esta concepción, desarrollada por Campion, el municipio “tiene debajo la familia (y) encima el Estado”⁶⁷. A la hora de caracterizar el ente de derecho público Bizkaia, autores como Ortega Galindo, que siguen esta línea interpretativa, subrayan la “naturaleza municipal” de dicho ente⁶⁸.

Esta concepción municipalista ha impedido observar y analizar en profundidad órganos intermedios entre el municipio y el “Estado”, que en el caso de las Diputaciones, según esta visión, “no constituirían un organismo superior a los ayuntamientos y con mando sobre ellos, sino que, al revés, eran simples

⁶⁷ CAMPION, A., “*El municipio vasco en la historia*”, en *Asamblea de Administración municipal vasca*, San Sebastián, 1920, pp. 3-36; las citas corresponden a la p. 6.

⁶⁸ ORTEGA GALINDO, J., *Los orígenes del Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1953, pp. 172,189. En la actualidad véase FERNÁNDEZ, T. R., *Los derechos históricos de los territorios forales. Bases constitucionales y estatutarias de la administración foral vasca*, Cívitas, Madrid, 1985, p. 48. Asimismo, los autores nacionalistas siguen esta interpretación, pero con conclusiones diferentes, ya que a partir de la federación de municipios vascos se constituirían los Estados Vascos. Otras realidades supramunicipales en la historia vasca tales como las merindades, cuadrillas, valles, parzonerías, etc. apenas han sido contempladas por esta historiografía. Como excepción véase DÍAZ DE ARCAÑA, F., “Agrupaciones y Mancomunidades de municipio”, en *Asamblea de Administración...*, pp. 251-275.

ejecutoras de los acuerdos de la Junta General representativa de los municipios”⁶⁹.

Frente a esta posición precedente, que es mayoritaria en la historiografía vasca, Alzola, junto con otros autores, defenderá “la superioridad jerárquica sobre los ayuntamientos” tanto de las Juntas, como de las Diputaciones, extendiéndose, a mediados del siglo XIX, las competencias de esta última mediante la incorporación de la función de tutela sobre la gestión económica de los ayuntamientos⁷⁰.

Alzola aplica una visión de progreso al analizar las instituciones forales. Para él es evidente una línea de evolución ascendente, tanto de tipo cuantitativo como cualitativo, en la naturaleza de los órganos de gobierno forales. En un apartado de su obra señala que “se ha demostrado que las atribuciones... que disfrutaban las Diputaciones Vascongadas exceden considerablemente de las que ejercitaron los Cuerpos Forales durante largas centurias del gobierno absoluto y son solo comparables a las de los últimos 20 o 25 años de sistema constitucional anteriores a 1876” (p. 350).

La naturaleza y el valor de estas instituciones, que son caracterizadas como “ejemplo típico de *self-government*” quedan subrayadas no sólo por esta comparación entre pasado y presente, sino también por la comparación contextualizada que realiza con otras realidades europeas (Francia, Prusia, Italia, Bélgica, Inglaterra, Suiza). Ello le lleva a afirmar que “si de algo peca el nuevo régimen es de la *soberanía absoluta* de las Diputaciones Vascas, superior a la de las Corporaciones regionales y departamentos de las naciones europeas...”⁷¹.

⁶⁹ GASCUE, F., *El Fuerismo Histórico...*, pp. 26-27. J. ORTEGA GALINDO también manifiesta que entre ellas (las ciudades) y el poder central no encontraremos hasta nuestros días distritos políticos activos (op. cit., p. 167). D. de AREITIO recoge la opinión de Pedro LEMONAURIA para quien “*la Diputación es una entidad moderna en la constitución de Vizcaya y de importancia secundaria*”, *El gobierno universal del Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1943, p. 69.

⁷⁰ ALZOLA, P., op. cit., p. 7, 12, 16. A. de ARTIÑANO subrayará, asimismo, la importancia de la Diputación que “*se desprende del cúmulo de sus extensas atribuciones, de tal modo, que viene a ser, y así se llama, el Gobierno Universal del Señorío.* De tal forma que “*No hay, generalmente hablando, otro, ni mas Jefe político en el Señorío que la Diputación*” (op. cit, pp. 248-249). D. de AREITIO participa de esta opinión sustentada por Artiñano (*El gobierno universal...*, pp. 65-72). En el cuadro realizado por G. MONREAL, en el que se establece la relación entre las reuniones celebradas por el Regimiento y la Diputación, se puede observar el avance de esta última a comienzos del siglo XVIII (*Las Instituciones Públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)*, Bilbao, 1974, pp. 426-427).

⁷¹ La cursiva es nuestra. ALZOLA, P., op. cit, p. 350. En otro momento habla de “descentralización extraordinaria, rayana en la independencia absoluta en el aspecto económico” (p. 322). La comparación con otros países véase en pp. 320-322. Esta línea interpretativa fue compartida por LASALA.

En realidad, el proyecto de régimen local y la función de tutela son el telón de una preocupación más profunda: la valoración del nuevo régimen económico no sólo en términos comparativos (temporales o espaciales), sino porque tiene un potencial generador de una nueva malla institucional. Así, señala que el “exceso de atribuciones... ha inducido a aquellas mismas (las Diputaciones) y a las personas dedicadas a este linaje de estudios, a aconsejar la creación de Juntas o Consejos llamados a residenciarlas e intervenir en los asuntos económicos de trascendencia”⁷².

d) *La proximidad al periodo electoral de las Cámaras legislativas y la defensa de los postulados de los conservadores vascos*

El nuevo régimen es dinámico, se proyecta al futuro y tiene unos valedores, según Alzola: los partidos dinásticos, los conservadores vascos. El autor escribe el último apartado -“La Cuestión Vascongada”-, la parte más política de la obra, a fin de reivindicar el papel desempeñado por los partidos dinásticos, tanto en la defensa de las instituciones forales, como en su renovación o adaptación a los nuevos tiempos.

Los miembros de estos partidos son caracterizados como “buenos patriotas”, “buenos hijos, fieles a las Instituciones de Vasconia”. Frente a los que comprometieron “el tesoro preciado de los Fueros” a través del todo o nada mediante actitudes violentas y dejaron “ventilar (se) en los campos de batalla la suerte futura de la cuestión foral” hasta el punto de facilitar el hundimiento de “las instituciones privativas del sistema de gobierno propio”, Alzola señala que fue “un puñado de buenos patriotas” los que “recogieron del suelo la bandera Euskara, traduciendo la nueva Constitución regional en el Concierto económico de 1878”. Para Alzola, los partidos dinásticos, “los elementos de orden”, los que se abstuvieron de veleidades bélicas, fueron los que evitaron “los funestos efectos de una nivelación implacable”. De este modo, pudieron “levantar los cimientos del nuevo edificio”, a fin de “mantener la personalidad propia”.

La aportación de dinásticos y conservadores “al alumbramiento del nuevo régimen administrativo que conocen las provincias bascongadas”, supuso una intervención política y civil de cara a la ampliación del horizonte de posibilidades del sistema foral, mediante su refundación y su articulación en el marco de la monarquía constitucional.

En síntesis, su análisis de las instituciones forales pretendía valorar sobre todo el régimen administrativo moderno surgido a partir de los conciertos económicos, de modo que esta imagen positiva favoreciera la “concordia” y la “har-

⁷² ALZOLA, P., op. cit., p. 350. En la nota a este párrafo da cuenta de las actividades seguidas en esta línea por la Diputación Provincial de Álava.

monía”. La “cuestión vascongada” requería de fórmulas constructivas y de una visión dinámica del fuero. Pero también personas que en su desempeño público tuvieran “espíritu de clarividencia, de previsión y de conocimiento de la realidad”, al tiempo que ejercieran su labor “a fuerza de virtudes cívicas, de firmeza, diplomacia y de perseverancia”. Estos son algunos de los referentes que marcaron la vida pública del propio Alzola y que también podrían constituir un buen ejemplo para una persona orientada a la acción política.

Para concluir debemos señalar que el trabajo de Alzola ha servido para conocer mejor la evolución del sistema foral hasta comienzos del siglo XX, al tiempo que trabajos monográficos de esta índole aportan a la historiografía una idea más cabal y completa del contexto plural de “las Españas”.

Bibliografía

- Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián. Santa María del Coro (Donostia) Sig. 1979/002-01; San Vicente Mártir (Donostia) Sig. 1835/002-01; Asunción de Nuestra Señora (Zumarraga) Sig. 3323/002-01.
- AGIRREAZKUENAGA, J., *Vizcaya en el siglo XIX: Las finanzas públicas de un estado emergente*, Servicio Editorial de la UPV-EHU, Bilbao, 1987.
- AGIRREAZKUENAGA, J. (ed.), *La articulación político-institucional de Vasconia: Actas de las Conferencias firmadas por los representantes de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y eventualmente Navarra (1775-1936)*, Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, Bilbao, 1995, 2 vols.
- AGIRREAZKUENAGA, J. (dir.), *Bilbao desde sus alcaldes: diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal, en tiempos de revolución liberal e industrial*, Ayuntamiento de Bilbao, Bilbao, 2002, pp. 489-508.
- AGIRREAZKUENAGA, J., SERRANO, S., URQUIJO, J. R. y URQUIJO, M., *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, Parlamento Vasco/Eusko Legebiltzarra, Vitoria-Gasteiz, 1993.
- ALONSO OLEA, E. J. “Pablo Alzola y la modernidad”, en *Bidebarrieta*, nº 4 (1999), pp. 209-226.
- ALONSO OLEA, E. J., “Pablo de Alzola y Minondo. Ideas y realidad de los Derechos Históricos (1841-1912)”, en *I Symposium del Instituto de Historia del Derecho de Vasconia: Protagonistas y artífices del derecho de los territorios de Vasconia*. Publicado en *Notitia Vasconiae*, 1, 2002, pp. 411-434.
- ALONSO OLEA, E., “Alzola Minondo, Pablo”, en *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios de Vasconia (1876-1939)*, Parlamento Vasco/Eusko Legebiltzarra, Vitoria-Gasteiz, 2007, vol. I, pp. 293-307.
- ALZOLA Y MINONDO, P., *Discurso pronunciado por el Sr. D. Pablo de Alzola, presidente de la Diputación de Vizcaya en la sesión celebrada el 29 de diciembre de 1890*, Imprenta Provincial, Bilbao, 1890.

- ALZOLA Y MINONDO, P., “Los parques americanos y Bilbao”, en *Euskal-Erria. Revista Bascongada*, t. 29 (1893), pp. 225-234.
- ALZOLA Y MINONDO, P., “Los Ferrocarriles de Vizcaya”, en *Revista de Obras Públicas*, 11 de agosto de 1904, pp. 265-268.
- ALZOLA Y MINONDO, P. *El régimen económico-administrativo antiguo y moderno de Vizcaya y Guipúzcoa*, Bilbao, Casa de Misericordia, 1910.
- ALZOLA Y MINONDO, P., *Las Obras públicas en España: estudio histórico* [estudio preliminar de Antonio Bonet Correa], Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid, 1979.
- ALZOLA Y MINONDO, P., *Puente de hierro para la Ría de Bilbao* [estudio preliminar de Javier González de Durana], Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Vizcaya, Bilbao, 1986.
- AREITIO, D., *El gobierno universal del Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1943.
- ARTIÑANO, A., *El Señorío de Bizcaya, Histórico y Foral*, Barcelona, 1885.
- ARTOLA, V., “La hacienda de los pequeños municipios vascos”, en *Asamblea de Administración Municipal Vasca*, San Sebastián, 1920, pp.
- AZPIRI, A., *Urbanismo en Bilbao 1900-1930*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco, 2000.
- BARRENECHEA, J. M. (ed.), *Pablo de Alzola y Minondo: selección de textos*, Clásicos del Pensamiento Económico Vasco 6, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2002.
- BILBAO, J., *Eusko Bibliographia*, Itxaropena, Zarauz, 1976, vol. 1, pp. 134-137.
- BILBAO, L. M., “La fiscalidad de las provincias exentas de Vizcaya y Guipúzcoa durante el siglo XVIII”, en *Estudios de Hacienda: de Ensenada a Mon*, I.E.F., Madrid, 1984, pp.
- CAMPION, A., “El municipio vasco en la historia”, en *Asamblea de Administración municipal vasca*, San Sebastián, 1920, pp. 3-36.
- CÁRCAMO, J. (ed.), *Memoria del Proyecto de Ensanche de Bilbao. Alzola, Achúcarro y Hoffmeyer*, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Vizcaya, Bilbao, 1988.
- DÍAZ DE ARCAYA, F., “Agrupaciones y Mancomunidades de municipio”, en *Asamblea de Administración Municipal Vasca*, San Sebastián, 1920, pp. 251-275.
- EREÑO, J. A. e ISASI, A. (ed.), *La cuestión del Ensanche de Bilbao*, Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 2000.
- ESTECHA Y MARTÍNEZ, J.M., *Régimen político y administrativo de las Provincias Vasco-Navarras*, Bilbao, 1918.
- FERNÁNDEZ, T. R., *Los derechos históricos de los territorios forales. Bases constitucionales y estatutarias de la administración foral vasca*, Cívitas, Madrid, 1985.

- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco. 1100-1850*, Madrid, 1974.
- GASCUE, F., *El Fuerismo histórico y el Fuerismo progresivo en Guipúzcoa*, San Sebastián, 1909.
- GASCUE, F., “El concierto económico y las Haciendas municipales vascas”, en *Asamblea de Administración Municipal Vasca*, San Sebastián, 1920, pp. 52-101.
- ITURRIZA, J. R., *Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones*, 1793 (Ed. Ángel Rodríguez Herrero, 1967, 2 vols.).
- LASALA Y COLLADO, F., *Última etapa de la unidad nacional. Los Fueros Vascongados en 1876* (Obra póstuma), Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 1924.
- LÓPEZ ATXURRA, R., *La administración fiscal del Señorío de Vizcaya (1630-1804)*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1999.
- MACÍAS, O., “Los Astilleros del Nervión: regeneración y continuidad de la industria naval vizcaína (1887-1900)”, *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 5 (2006), Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián, pp. 487-502.
- MARIO CARREÓ, A. y LÓPEZ VIZCAÍNO, P. *Ingenieros de Caminos en el Congreso de los Diputados*, Congreso de los Diputados-Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid, 2000.
- MONREAL, G., *Las Instituciones Públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)*, Bilbao, 1974.
- ORTEGA GALINDO, J., *Los orígenes del Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1953.
- ORTIZ DE VIÑASPRE, J., “Mención histórico-crítica de la tributación en Vizcaya”, en *Estudios de Deusto*, 5, pp. 229-233.
- ORUETA, J., *El País Vasco ante el Problema regionalista. El último Concierto económico*, 1907.
- RODRÍGUEZ DE LA RUA, J., “Pablo de Alzola, más que un historiador”, *I.T.*, nº 79, 2007, pp.74-77.
- SÁENZ RIDRUEJO, F., *Ingenieros de Caminos del siglo XIX*, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid, 1990.
- SERRANO, S., “Alzola Minondo, Pablo”, en AGIRREAZKUENAGA, J. (dir.), *Bilbao desde sus alcaldes: diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal, en tiempos de revolución liberal e industria Vol. I 1836-1901*, Ayuntamiento de Bilbao, Bilbao, 2002, pp. 489-508.
- VICARIO PEÑA, N., *Los conciertos económicos de las provincias vascongadas*, Bilbao, 1909.
- ZABALA Y ALLENDE, F., *El concierto económico. Qué ha sido, qué es y qué debe ser*, Bilbao, 1927.